



LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 248  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Auto N° 359 del 17.12.2019 dictado en la causa: "RISSO, Osvaldo José - Concurso Preventivo" (Expte. 7764934) que tramita por ante el Juzg. Civ. y Com. de 1<sup>ª</sup> Inst. y 3<sup>ª</sup> Nom. (Sec. n° 6) de San Fco. (Cba.) se resolvió que el periodo de exclusividad para que el concursado arribe a un acuerdo con sus acreedores se extiende hasta el 8.05.2020, designándose el 30.04.2020 a las 10:00 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en el Palacio de Tribunales de San Fco. Si esa audiencia no tuviere lugar por causa de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, automáticamente se trasladarán al día siguiente hábil a la misma hora. Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte - Juez?

1 día - N° 246006 - \$ 214,15 - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia y 3<sup>ª</sup> Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, se hace saber que en los autos "I.BE.PI. S.A. - CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 8739883, mediante AUTO NUMERO: 374 de fecha 10/12/2019 dispuso Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Rectificar la resolución Sentencia N° 121 de fecha 30 de octubre de 2019 (fs. 260/264) en los términos siguientes: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día veintiséis de febrero de 2020 (26.02.20); en el domicilio de calle Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero, fijado por el Sr. Síndico sorteado en autos Cr. Pablo Andrés Corso (fs. 339). - 2) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día veinte de abril de 2020 (20.04.20) y el cuatro de junio de 2020 (03.06.20) para la presentación del Informe General.-3)Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día doce de mayo de 2020 (12.05.20).-4)Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día veintiocho

de mayo de 2020 (28.05.20).-5)Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día seis de julio de 2020 (06.07.20).-6) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 L.C.Q.- el día tres de noviembre de 2020 (03.11.20).-7)Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días (04.12.2020);la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día veintiséis de noviembre de 2020 (26.11.20) a las 10.00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en el establecimiento.-2º) Ordenar a la concursada la publicación de edictos en esta jurisdicción en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2da. parte, de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ, DR. VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO

5 días - N° 246402 - \$ 8242 - 06/01/2020 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 2<sup>ª</sup> Nom. - Sec. N° 3 de la Ciudad de San Francisco, Dr. CHIALVO, Tomás Pedro, en los autos caratulados: "ANSELMO, FRANCISCO PEDRO Y ANSELMO VÍCTOR MARCELO S.H. - CONCURSO PREVENTIVO - (Expte. N° 6520803)" ha resuelto mediante SENTENCIA NÚMERO 333 de fecha 20 de Septiembre de 2019, prorrogar el período de exclusividad por un plazo de TREINTA (30) días, a contar desde el vencimiento del período otorgado por decreto de fecha 17 de septiembre de 2019, el que llegará a su término el día 11 de marzo de 2020.- Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día para el día 04 de marzo del 2020 a las Diez Horas (10:00 hs.) la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal auto-

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Audiencias .....	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 6
Citaciones .....	Pag. 6
Notificaciones .....	Pag. 21
Rebeldías .....	Pag. 21
Resoluciones .....	Pag. 21
Sentencias .....	Pag. 21
Sumarias .....	Pag. 22
Usucapiones .....	Pag. 22

máticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. Fdo. CHIALVO, Tomás Pedro. Juez/a de 1ra. Instancia.-

5 días - N° 246559 - \$ 2877,40 - 06/01/2020 - BOE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Juez, Secretaria N° 56 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ANDESVAL S.A. (CUIT:30-70731191-2), en el cual ha sido designado Síndico al estudio contable Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados con domicilio en la calle Perú 79, Piso 7º, Depto. "16", CABA, Teléfono: 4342-6592 y 4342-3338, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de abril de 2020. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 8 de junio de 2020 y el general el 6 de agosto de 2020. Se designa el 11 de febrero de 2021 a las 10:30 hs. a efectos de realizar audiencia informativa. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 22 de febrero de 2021. Se libra el presente en los autos: "ANDESVAL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" 28692/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Ciudad Autónoma de Bs. As., 12 de diciembre de 2019. Mercedes Arecha, Secretaria.

5 días - N° 245697 - \$ 2028,10 - 30/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N°6 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JOSE MINETTI Y COMPA-

ÑIA LIMITADA SACI Y OTRO - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. 8886749), "JOSE MINETTI Y COMPAÑIA LIMITADA SACI - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8886750), y "FRONTERITA ENERGIA S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8886748) por Sentencia N°326 del 13/12/19 se resolvió declarar la apertura de los Concursos Preventivos del Agrupamiento y de cada una de las sociedades que lo integran: "José Minetti y Compañía Limitada SACI", CUIT 30-52543681-7, insc. en el Reg. Púb. de esta Ciudad, Prot. Cont. y Disol. Mat. N° 187-A, Año 1925 y modif., c/ sede social en Río Negro N° 3550, B° Altos de Vélez Sarsfield, Ciudad de Córdoba y "Fronterita Energía S.A.", CUIT N° 30-71102889-3, insc. en el Reg. Púb. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, Prot. de Contratos y Soc. N° 2, fs. 5/28, Tomo XXXI, del Año 2009, c/ sede social en Juan XXIII S/N°, Loc. de Bella Vista, Prov. de Tucumán. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 22/04/2020. Sindicaturas designadas: Estudio integrado por los Cres. Gustavo P. Ochetti, y Guillermo J. Filippelli, con domicilio en Av. Colon N° 377, Entre piso, Of. E 24 y E 25, Ciudad de Cba. Los acreedores laborales y acreencias derivadas de los mismos deberán concurrir hasta la fecha indicada (22/04/2020) ante el Estudio integrado por los Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido, con domicilio en Arturo M. Bas N° 136, Piso 4°, Of. "D", en ambos casos de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 17 hs. Of.: 19/12/2019.-

5 días - N° 246297 - \$ 5505,50 - 02/01/2020 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR CORDOBA - O.S.I.T.A.C. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 8969226", que se tramitan en el JUZG 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SE, a cargo del JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DR. CHIAVASSA, Eduardo Néstor se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 366. CORDOBA, 19/12/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la "OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR CORDOBA - O.S.I.T.A.C.", CUIT 30-66815554-1, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social y administrativa en calle Paraná 327 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Nacional de Obra Sociales - RNOS-, bajo el N° 1-2150-7, en los términos del inc. A) del art. 1° de la Ley N° 23.660, y con los alcances de la Ley N° 23.661.

(...)X) Fijar hasta el día 03 de abril de dos mil veinte inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; (...). Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación ante los Síndicos sorteados: Cres. Pérez, Adriana Elizabeth, M.P.: 10.07539.1, Plizzo, Luis Gabriel M.P.: 10.07539.1, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51 de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 246341 - \$ 4283,50 - 31/12/2019 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TENIENTE, DIEGO ARIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8772065", por S.N° 380 de fecha 02/12/2019, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de Diego Ariel Teniente, DNI N° 27.921.344, con domicilio en calle Felipe 2 N° 1766, B° Talleres Este, Córdoba (...).Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Pablo Enrique Masih, con domicilio en Ayacucho N° 367 Piso 10 Of. "A", Córdoba, Tel: 152052965- 156575443, el día tres de marzo de 2020 (03/03/2020). Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 246454 - \$ 984,65 - 03/01/2020 - BOE

SIAMEC S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- N° 8615280. Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 402 del 17/12/2019: declara la quiebra de SIAMEC S.A. Mat. 12742-A A°2013 (11/01/2013), sede Bv. Padre Luis Galeano N°1211, Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 05/03/2020. Informe individual 12/05/2020. Informe General 20/08/2020. Fdo: Jose Antonio Di Tullio - JUEZ.

5 días - N° 245715 - \$ 1148,65 - 30/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez C.C.C.F. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba, en autos: MERLO, MARÍA YAMILA - QUIEBRA PEDIDA, EXPTE. N° 6300181, del 15/05/2017, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 129. VILLA DOLORES, 22/11/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de María Yamila Merlo, D.N.I. N° 27.653.757, con

domicilio en calle Av. Mitre 1674 de la Ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba.; encuadrando el caso en los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio (Inspección de Personas Jurídicas), debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la deudora en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273, inc. 8, del mismo plexo normativo y conforme lo previsto por el Acuerdo Reglamentario N° 8 "Serie B" del 17/5/1990, dictado por el T.S.J.- III) Ordenar la inscripción de la 'Inhibición' general de la fallida, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquella, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Mina Clavero, como asimismo, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios sito en la ciudad autónoma de Buenos Aires, con la prevención del art. 273 inc. 8° de la L.C.Q. IV) Designar al Sr. Oficial de Justicia con funciones en el domicilio de la deudora, a fin de que en el término de treinta días practique un inventario general de bienes de la fallida, previa toma de posesión de aquellos (arts. 88 inc. 10° y 177 inc. 2° de la L.C.Q.), debiendo entregar los bienes imprescindibles para la subsistencia de la deudora a ésta, bajo recibo y previo inventario de los mismos (inc. 3º. In fine, art. Cit.). V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la fallida (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia con funciones en el domicilio de la deudora. VI) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9º art. 88 de la L.C.Q.). VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquella que una vez designado el síndico y dentro de las veinticuatro (24) horas de que el aludido funcionario acepte el cargo, hagan entrega de los mismos (bienes) a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). IX) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico (art.

114 de la L.C.Q.). X) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones, a fin de que impida el egreso de la fallida del ámbito del territorio nacional -sin autorización judicial-, en los términos del art. 103 de la L.C.Q., hasta día de 11 de mayo de 2020. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la fallida. XI) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la L.C.Q. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio, a cuyo fin deberá abrirse una cuenta judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. XII) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo -exceptuando las cajas de seguridad y las cuentas de depósito salarial- abiertas a nombre de la Sra. María Yamila Merlo, DNI: 27.653.757, CUIT: 27-27653757-7, y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial a abrirse conforme lo dispuesto en el punto XI) del presente resolvo. A dicho fin, librese oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. XIII) Fijar como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la única lista existente en la Excm. Cámara Civil, Com., Laboral y Cont. Adm., el día 04 de Diciembre de 2019, a las 12:30 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 17 de febrero de 2020. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q., el día 16 de marzo de 2020. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de Créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día de 30 de marzo de 2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 de la L.C.Q.), el día de 11 de mayo de 2020. XVIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de

la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4° id.). XIX) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522. XX) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 40, inc. 10° del C.T.P.). XXI) Notifíquese el presente resolutorio a la Fiscalía de Instrucción de Segunda Nominación en su público despacho (art. 154 del CPCC). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza. AUTO NUMERO: 188. VILLA DOLORES, 04/12/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número 129 de fecha 22/11/2019 obrante a fs. 122/127 en el RESUELVO, debiendo adicionarse en el punto XII) lo siguiente: "... Encomiéndese la confección y diligenciamiento de las piezas aquí ordenadas a la Sindicatura a designar." 2) Rectificar la Sentencia Número 129 de fecha 22/11/2019 obrante a fs. 122/127 y dejar sin efecto lo expresado en el punto XXI) del RESUELVO, debiendo en su lugar consignarse de la siguiente forma: "XXI) Intimar a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88, inc. 7, de la L.C.Q.)" 3) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.- Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza. Asimismo se hace saber que el 20/12/2019 aceptó el cargo el Síndico sorteado, Cr. Raul Omar Sarmiento Zuccon, con domicilio en Edison n° 78, Villa Dolores (cel: 03516525492). Villa Dolores, 23/12/2019. María Alejandra Larghi de Vilar, Sec.

5 días - N° 246428 - \$ 15834,85 - 03/01/2020 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo n° 546, Piso 3° de la C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CEREMINATI, ARMANDO S/QUIEBRA" (Expte. n° 8767/2018) con fecha 29 de noviembre de 2019, se ha decretado la quiebra de ARMANDO CEREMINATI (CUIT 23-11726610-9). Se ha designado como Síndico al Estudio "Stupnik, Stupnik & Varnavoglou", con domicilio en la calle Paraná 783 Piso 9 C.A.B.A. Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 20/03/2020 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es

el 11/05/2020, mientras que el informe general se presentará el 24/06/2020. Se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por dos días y sin previo pago, de acuerdo al art. 146 del CPR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2.019.

5 días - N° 246291 - \$ 4517,50 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM. 7° Nom.-SEC.13 - RIO CUARTO hace saber que en autos "FAHUER, JOSE LUIS - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N°6820389), por Sentencia N° 38 del 13/08/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. FAHUER, JOSE LUIS, D.N.I. 31.731326, C.U.I.T. N°20-31731326-0, con domicilio real en calle Los Jacarandaes N°170, de la Localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá provisoriamente el trámite previsto por los arts. 288 y 289 LCQ. III) Ordenar al fallido, y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquel. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. VII) A los efectos de practicar un prolijo inventario de los bienes del fallido, emplácese al mismo para que en el término de 24 hs. indique un domicilio a los fines de materializar la medida, todo ello bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de las medidas que al respecto disponga el tribunal. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 15 de febrero de 2020 (15/02/2020). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: Informe Individual: 30/03/2020; Resolución art. 36 L.C.Q.: 15/04/2020; Informe General: 12/05/2020. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Luciano E. Moyetta (Mat. 10.15586.0), con domicilio en Belgrano N° 17, 2do. Piso, Of. 4, de esta ciudad, Tel. 358-4165582.

5 días - N° 246456 - \$ 5183,75 - 31/12/2019 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

RÍO CUARTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en los autos caratulados: "TOLEDO, PASCUAL ALEJO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8697423 C1), Cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don TOLEDO PASCUAL ALEJO, DNI: 6.576.837, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. LOPEZ Selene, Carolina Ivana (Juez); Dra. BERGIA Gisela Anahí (Secretaria).- Río Cuarto, 27 de Diciembre de 2019.-

1 día - N° 246809 - \$ 458,90 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Ins. y 1<sup>a</sup>. Nom. Civ. Com. Flia, Sec. N°2, de Bell Ville, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BRESSAN MERCEDES SANTINA y CONIGLIO ORLANDO JOSE, en autos "BRESSAN MERCEDES SANTINA - CONIGLIO ORLANDO JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. 8892255", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Bell Ville, 26/12/2019. Juez, SANCHEZ Sergio Enrique.

1 día - N° 246838 - \$ 380,25 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 12<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO MUÑIZ en los autos caratulados "MUÑIZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 8535364" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de diciembre de 2019. Dra. GONZALEZ DE QUERO, Marta Soledad – Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia - Dra. MANCINI, María del Pilar - Secretaria.

1 día - N° 246865 - \$ 373,10 - 30/12/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. 2<sup>o</sup> Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Tomas Silverio Quiroga en autos caratulados: "QUIROGA, TOMAS SILVERIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8730427)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Marcos Juárez

18/12/2019. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar (Juez) – RABANAL, María de los Ángeles (Secretaria).  
1 día - N° 246338 - \$ 172,33 - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1<sup>o</sup> Instancia y 4<sup>o</sup> Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaría N° 08 a cargo del Dr. Elio L. PEDERNERA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Teodoro Salvador TORREZ, D.N.I. 2.896.892, fallecido el día 17 de enero de 2018, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "TORREZ Teodoro Salvador – Declaratoria de Herederos - Expte.: 8867826 " bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena PUEYRREDON, Juez; Dr. Elio L. PEDERNERA, Secretario.

1 día - N° 246365 - \$ 185,86 - 30/12/2019 - BOE

EDICTOS:" REYNOSO MARIA ESTHER. DECLARATORIA DE HEREDEROS ( EXP. 8682008. El Señor Juez de Primera Instancia y 2<sup>o</sup> Nominación en lo Civil , Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER REYNOSO DNI N° 4.601.886 que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "REYNOSO MARIA ESTHER. DECLARATORIA DE HEREDEROS ( EXP. 8682008bajo apercibimiento de ley. Firmado:" GUSTAVO MARTOS, JUEZ. MARIANO JUAREZ, Secretario.

1 día - N° 246492 - \$ 149,78 - 30/12/2019 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 3<sup>o</sup> Nom. en lo Civil, Com.y Flía, Sec.N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERCILIA MARIA BERTELLO, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:" BERTELLO, ERCILIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(expte.N°8786483), bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Dr.Bruera, Eduardo Pedro (Juez)

1 día - N° 246713 - \$ 287,95 - 30/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia Civ., Com., Conc. y Familia- Sec. 1, de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sra. IRMA ISABEL BONO L.C. 07.67383, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos caratulados "BONO, IRMA ISABEL - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8893492), bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 19 de diciembre de 2019. Fdo. MARTINEZ GAVIER Susana Esther, Juez. RUIZ Jorge Humberto, Secretario.

1 día - N° 246728 - \$ 379,60 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y Única Nom. Civil y Com. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BIANCHI, JUANA ZORAIDA y BIANCHI, JORGE LUIS por el término de treinta días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "BIANCHI, JUANA ZORAIDA - BIANCHI, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N°8826282. Todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12/12/2019. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. Juez. CAPDEVILA María Soledad. Prosecretaria.

1 día - N° 246742 - \$ 342,55 - 30/12/2019 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 10<sup>a</sup> Nom. En lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMERO CLOTILDE SECUNDINA L.C. N° 2.449.893, en autos caratulados "ROMERO CLOTILDE SECUNDINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 8749232" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 26/12/2019. Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra –Sec: ZUCCHI, María Alejandra.

1 día - N° 246788 - \$ 334,75 - 30/12/2019 - BOE

La Señora Juez de 1<sup>o</sup> Instancia en lo Civ.Com.37 Nom. de la Ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CAÑETE HECTOR RAMÓN D.N.I.N° 16.907.706 en autos caratulados:CAÑETE, HECTOR RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDERS EXPTE: 8921849 para que en el término de treinta(30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.BONALDI Hugo Luis Valentin,SECRETARIO CORDEIRO Clara Maria,JUEZ.CORDOBA19/12/20.

1 día - N° 246799 - \$ 327,60 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 23<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "OTTELLA, MONICA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8548999 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONICA LUISA

OTTELLA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Noviembre de 2019. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban(JUEZ 1RA INSTANCIA)- MOLINA DE MUR, Mariana Ester(SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA).

1 día - N° 246831 - \$ 380,25 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial de 45A cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA PRISCILA GIUDICE, en autos caratulados GIUDICE MARTA PRISCILA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 8975481, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26-12-2019-Juez-Suarez Hector Daniel- Prosecretario-Bergero Carlos Jose

1 día - N° 246687 - \$ 332,15 - 30/12/2019 - BOE

LA CARLOTA.- Autos: "RODRIGUEZ, Ramón Martín – ZARATE, Elena – Declaratoria de Herederos." (Expte 7563631). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: Ramón Martín Rodríguez y Elena Zárate, por el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 5 de diciembre de 2019. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez.

1 día - N° 243812 - \$ 119,03 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Ins.Civ.Com.Flia.2A-S3 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ZAMBRANO HUGO FABIAN, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Zambrano Hugo Fabian-Declaratoria de Herederos"Expte. 8802311. Fdo. Monjo sebastian - Castellani Lucia.-

5 días - N° 244807 - \$ 529,55 - 02/01/2020 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Secretaria 5ª de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados:"CANALE, EDUARDO FRANCISCO - FUNES, MERCEDES GLADY Y/O FUNES, MERCEDES GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8400875), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. EDUARDO FRANCISCO CANALE y Sra. MERCEDES GLADY Y/O GLADYS FUNES, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 245862 - \$ 189,14 - 30/12/2019 - BOE

El Juez C Y C de 1º I. y 3º N., Sec 6, Río IV, en autos: "VERDICCHIO, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8709771), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don VERDICCHIO, ALEJANDRO, D.N.I. 93.521.967, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Juez - Dra. MONTAÑA, Ana Carolina, Secretaria. Río Cuarto, 06/12/2019.

1 día - N° 246012 - \$ 133,79 - 30/12/2019 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 6. Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Martinez de Alonso, Secretaria N°12 a cargo de la Dra. Aramburu, en autos caratulados "ALANIZ Dolly Zulma-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8909417), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Alaniz Dolly Zulma DNI 1.559.543, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 13/12/2019.- Fdo.: Dra. Martinez de Alonso. JUEZ. Dra. Aramburu. Secretaria.-

1 día - N° 246121 - \$ 179,30 - 30/12/2019 - BOE

JESUS MARIA, el Sr. Juez de 1º inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., 1º Nom. de la ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. MARIA DEL CARMEN CARRERA, D.N.I.: 3.390.706; y Sr. ALBERTO VIRGILIO MULLER, D.N.I.: 5.915.745; en los autos caratulados "CARRERA, MARIA DEL CARMEN – MULLER, ALBERTO VIRGILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8887024" para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 19/12/ 2019. Fdo.

Dr. SARTORI, Jose Antonio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – Dra. RIVERO, María Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 246480 - \$ 246,13 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de laudad. de Río III, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra María López, en autos: 8820756 – RAMIREZ Juan Lucio, GALFIONI Lidia Adela - DECLARATORIA DE HEREDEROS- cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JUAN LUCIO RAMIREZ, D.N.I. 6. 601.221 y GALFIONI LIDIA ADELA, D.N.I. 6.205.318, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Romina Soledad Sanchez Torassa – juez - Oficina, de Diciembre de 2019.-

1 día - N° 246126 - \$ 171,92 - 30/12/2019 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos caratulados "Mottino Oscar S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8972878) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Oscar Mottino, DNI 6.596.192, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez. Dra. Agustina Lopez Revol, Pro-Secretaria. Oficina, diciembre de 2019

1 día - N° 246333 - \$ 168,23 - 30/12/2019 - BOE

VILLA MARÍA-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA.4A Nom. Villa María, Sec 8. cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BILMA YSABEL PEDRAZA y OMAR JUAN BRUSASCA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "PEDRAZA, BILMA YSABEL – BRUSASCA, OMAR JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 8970059).-FDO. TORRES, MARIELA VIVIANA. SECRETARIO/A JUZG 1RA. INST.-

1 día - N° 246335 - \$ 145,27 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alejandro Jacinto Miguel Delarovere, en los autos caratulados "DELAROVERE, ALEJANDRO MIGUEL JACINTO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" - Expte. N° 8928316, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 17/12/2019 - Fdo. CAPDEVILA Maria Soledad.-

1 día - N° 246336 - \$ 145,27 - 30/12/2019 - BOE

Cura Brochero.- El Sr. Juez 1ra Inst. C.C.CONC.-FAM., CONT., MEN., FALTAS.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CAMARDA, ANTONINO, en los autos caratulados: "CAMARDA, ANTONINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXTE N°: 8822002); para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Notifíquese.- Fdo: ESTIGARRIBIA, José María, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Of, Cura Brochero, Cba. 10 de diciembre de 2019.-

1 día - N° 246399 - \$ 169,46 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "BROGIN, MARIA ALICIA - RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°5854032)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Alberto Gabriel Rodríguez, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 02/12/2019. Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés -Juez-. CICCOTTINO, Gabriela Ana Helena - ProSecretaria.

1 día - N° 246442 - \$ 146,50 - 30/12/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ y Com. de 1º Instancia y 4º Nom., Secretaria nro. 8 a cargo del Dr. Pedernera, en los autos caratulados "EXPTE. N° 7889937 - ALBUIXECH, OSCAR ENRIQUE - TESTAMENTARIO" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Oscar Enrique ALBUIXECH - DNI N° 6.659.733, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 246490 - \$ 130,51 - 30/12/2019 - BOE

El juzgado de 1ra Instancia, 1ra. Nominación Civil Comercial y Familia de Villa María, Secretaria N° 2 Dra. María Soledad Fernández. 05/06/2019

Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, MARIA LUISA GONZALVEZ y ELICO EVILDE FRANCO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) en autos: S.A.C. N°7380314 - Cuerpo 1- GONZALVEZ, MARIA LUISA - FRANCO, ELICO EVILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Digitalmente Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín Juez. Dr. VALAZZA, Renato Antonio prosecretario. Villa María, 05/06/2019.

1 día - N° 246330 - \$ 242,85 - 30/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. 10 Nom. CORDOBA, en autos caratulados "HEREDIA AMERICO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8809316", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, AMERICO ROBERTO HEREDIA DNI Nro. 7.994.906, para que dentro del termino de treinta (30) días siguientes al de la única publicación de edictos a efectuarse en el boletín oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba 20/11/2019. Fdo. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, Juez de 1ra Instancia. FADDA, Maria Florencia Prosecretaria/a Letrado.

1 día - N° 246476 - \$ 169,46 - 30/12/2019 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Angela TOSELLI, D.N.I. 7.669.601, en autos TOSELLI JULIA ANGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8917674, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-Juez, LOPEZ Alejandra María-Secretaria. Río Tercero 16/12/2019.

1 día - N° 246479 - \$ 142,81 - 30/12/2019 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 8ª Nom cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Florencia Merlo DNI 7.313.935 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Merlo Florencia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 8889929, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C y art. 2340 CCCN). Fdo. Rubiolo Fernando Eduardo, Juez 1ra. Instancia

1 día - N° 246518 - \$ 296,30 - 30/12/2019 - BOE

## AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Primera Inst. y 7ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a al Sr. Diego Emilio Rodríguez a fin de que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "TORRES, EVELYN CRISTINA C/ RODRIGUEZ, DIEGO EMILIO - AUTORIZACIONES - LEY 10.305 exp: 8675575" y a la audiencia prevista por el art. 73 de la Ley 10.305 fijada a los fines de tratar la autorización para salir del país el día 28 de febrero del año 2020 a las 10:00 horas, a la que deberán asistir el nombrado y la Sra. Evelyn Cristina Torres, personalmente, con su documento nacional de identidad, con abogado, y con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. FERRERO, Cecilia María(Juez) y Dra. LA SERNA, María Ximena (Secretario).- Córdoba, 18 de octubre de 2019

5 días - N° 245817 - \$ 1247,05 - 30/12/2019 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N°267 suscripto en fecha 10 de Septiembre de 2009 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra. Mondaca Luraschi, Mariela DNI 32.204.353 ha sido extraviado por los mismos.-

2 días - N° 246818 - \$ 455 - 31/12/2019 - BOE

## CITACIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE CORONEL JORGE MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5921128 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. CORONEL JORGE MARCELO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrez-

ca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246747 - \$ 2473,25 - 06/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ANTONIO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974742 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. FARIAS ANTONIO CESAR para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246752 - \$ 2470 - 06/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ANTONIO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974742 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. FARIAS ANTONIO CESAR para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246756 - \$ 2470 - 06/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba.), Dra Gabriela N. CASTELLANI, en autos caratulados "BURGOS, FAUSTO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8223880," cita y emplaza a los herederos denunciados de la heredera Laura Beatriz Burgos, señores Mario Moreno, Daniel Moreno y Fernando Juárez para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, les hace saber las siguientes resoluciones: "AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS VEINTISIETE. San Francisco, trece de agosto de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar en cuanto por derecho corresponda, y sin

perjuicio de terceros, que por el fallecimiento del señor FAUSTO ARMANDO BURGOS, D.N.I. M 6.415.421, ocurrido en fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, son sus únicos y universales herederos, su esposa: Dolly Herminia Simonella, y sus hijos: Graciela Fanny Burgos, Jorge Omar Burgos, Laura Beatriz Burgos, Germán Alberto Burgos, Mónica Ester Burgos, Hugo Norberto Burgos y Marcelo Armando Burgos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi SAN FRANCISCO, 09/12/2019. MARCHETTO, Alejandra María, SECRETARIA - CASTELLANI, Gabriela Noemí, JUEZ"; "//Francisco, 21/10/2019. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte a mérito de la carta poder acompañada y con domicilio constituido. Téngase presente el desistimiento de la solicitud de venta efectuada a fs. 48/49. Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por abierto el Juicio Sucesorio del causante. Cese la intervención del Sr. Fiscal Instrucción. Omítase la publicación de edictos por haberse ya efectuado. A los fines de realizar designación de perito inventariador, tasador y partidor désígnese la audiencia del día 17 de diciembre del corriente año a las 11 hs. (art. 670 C.P.C). A los fines de la notificación al heredero Hugo Norberto Burgos y a los herederos denunciados de la heredera Laura Beatriz Burgos, cumplímétese con lo dispuesto por el art. 152 del CPC (certificado Juzgado Federal con competencia electoral en forma previa a la citación por edictos) (...) Notifíquese. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez - GILETTA Claudia Silvina, Secretaria." Y "//FRANCISCO, 18/12/2019.-Téngase presente lo manifestado. A los fines de realizar designación de perito inventariador, tasador y partidor désígnese nuevo día y hora de audiencia para el día 23 de marzo del año 2020 a las 11.00 hs. (art. 670 C.P.C). Notifíquese.- GILETTA Claudia Silvina, Secretaria.-"

1 día - N° 246294 - \$ 953,38 - 30/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SCARPELLO SANTOS Y OTRA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5975825 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr. SCARPELLO SANTOS para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246758 - \$ 2343,25 - 06/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BLANZARI ERIO ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5969009 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr BLANZARI ERIO ANDRES para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246844 - \$ 2486,25 - 06/01/2020 - BOE

La SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICHARD, JORGE PATRICK Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 7165749. Cita a RICHARD Jorge Patrick, RICHARD Cristian Gustavo, RICHARD Alejandro en los términos del art.4º de ley N°9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. -Fdo. Reina M. Obregón Endrek. Procurador Fiscal.-5 días-

5 días - N° 246701 - \$ 2522 - 06/01/2020 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, cita y emplaza a Mariana Andrea Manrique Ocampos, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "GARCIA, BERNARDO TEOFILO C/ MANRIQUE OCAMPOS, MARIANA ANDREA- DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO," Expte. N° 7464790, y en el término de diez días del comparendo conteste el traslado de la propuesta reguladora presentado por el actor en relación a los bienes. ..." Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia;

Fanny Mabel Troncoso de Gigena - Secretaria Letrada"- Villa Cura Brochero, 17 de diciembre de 2019.

5 días - N° 246091 - s/c - 02/01/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ SOSA VILLARROEL, LEANDRO DAVID (EXPT:7862640)CORDOBA, 4/6/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria).

5 días - N° 244869 - \$ 1683,70 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ GARCIA, MARCELO ALEJANDRO (7893077) CORDOBA, 30/05/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria). CORDOBA, 28/11/2019. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de

edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); MAINE Eugenia (PSecretaria).

5 días - N° 244879 - \$ 2536,50 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ ROBERTO, CARLOS LUIS (Expte:8480857) CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - N° 244886 - \$ 2559,05 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, GUSTAVO ERNESTO (Expte:8480882). CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - N° 244889 - \$ 2575,45 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ AYUNTA, GUSTAVO JAVIER (Expte.8480883) CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo:- FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - N° 244893 - \$ 2571,35 - 31/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de 5A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ACEVEDO, JULIO ANGEL C/



SUCESORES DE VALDEZ, MATIAS ANTONIO - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305" EXPEDIENTE N° 8938633, con fecha 05 de diciembre de 2019, a dispuesto por decreto en parte pertinente: .... Cítese y emplácese a los sucesores de Matías Antonio Valdez a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial...

5 días - N° 244986 - \$ 671 - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: En autos "NESTLE ARGENTINA S.A. C/ TEMPLAC S.A. ABREVIADO, Expte. N° 7366747", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Inst. y 10 Nom. de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, se cita a todos los que se consideren portadores legítimos de los cheques individualizados seguidamente, a fin de que realicen las oposiciones pertinentes. Para mayores recaudos se transcribe la resolución pertinente: "AUTO NUMERO: 562. CORDOBA, 28/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...)" SE RESUELVE: 1.º) Ordenar la cancelación solicitada de los 57 Cheques n° 75988339; 75988340; 75988341; 75988342; 75988343; 75988344; 75988345; 75988346; 75988347; 75988348; 75988349; 75988350; 75988351; 75988352; 75988353; 75988354; 75988355; 75988356; 75988357; 75988358; 75988359; 75988360; 75988361; 75988362; 75988363; 75988364; 75988365; 75988366; 75988367; 75988368; 75988369; 75988370; 75988371; 75988372 ; 75988373; 75988374; 75988375; 75988376; 75988377; 75988378; 75988379; 75988380; 75988381; 75988382; 75988383; 75988384; 75988385; 75988386; 75988387; 75988388; 75988389; 75988390; 75988391; 75988392; 75988393; 75988394, todos por la suma de \$40.000 c/u y cheque n° 75988395 por la suma de \$24.186,98, vinculados a la cuenta corriente N° 4429-7 138-4 con fecha de entrega 2/6/2015 emitidos por TEMPLAC S.A. con CUIT 30-70808726-9. 2.º) Publicar la presente resolución por el término de quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de elección del requirente, a fin de que los eventuales tenedores formulen oposición en los términos y con los alcances de los arts. 90 y concordantes del decreto ley 5965/63, dando noticia de que transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, el título quedará privado de toda eficacia y se autorizará a exigir el pago del crédito impago siempre que en el intervalo no

se adujese oposición por el tenedor. 3.º) Autorizar el pago de los cheques cancelados para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente auto siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. 4) Disponer se notifique la presente resolución a la entidad Bancaria girada y al Librador, en sus respectivos domicilios. 5) Costas por el orden causado atento lo dispuesto en el Considerando respectivo. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo. CAS-TAGNO Silvana Alejandra" Asimismo, se aclara que los cheques fueron emitidos por TEMPLAC S.A., CUIT 30-70808726-9, desde la cuenta N° 4429-7 138-4 a favor de NESTLE ARGENTINA S.A., CUIT 30-54676404-0 contra el girado Banco Galicia y Buenos Aires CUIT 30-50000173-5, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.

15 días - N° 245044 - \$ 16268,70 - 09/01/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ YÑIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (Expte.8812041)CORDOBA, 12/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); VOCOS Maria Eugenia (PSecretaria).

5 días - N° 245356 - \$ 921,10 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ FLORES, ROBERTO RUBEN (Expte.7862632)CORDOBA, 11/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez).

5 días - N° 245362 - \$ 832,95 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ IBARRA, OSCAR SIMON (Expte.7862630)CORDOBA, 12/12/2019. Atento lo

solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); VOCOS Maria Eugenia (PSecretaria).

5 días - N° 245366 - \$ 906,75 - 31/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de Villa Carlos Paz, Secretaria 3 en autos "TORRE, RODOLFO C/ PASCUTTI FERNANDO EMILIO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - EXPTE. 1791572" cita y emplaza a los herederos del fallecido Fernando Emilio Pascutti M. 6.696.976, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Viviana Rodríguez. Juez - Mario G. Boscatto. Secretario.-

5 días - N° 245572 - \$ 679,20 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. TOLEDO, RAMON ADELMO, DNI 6.474.516 a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "SANCHEZ, HORACIO JAVIER C/ TOLEDO, RAMON ADELMO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXPTE.: 5642267". Cba.25/07/2017. Juez: SUAREZ, Héctor Daniel. Prosecretario: QUIROGA, Emilio Damián.

5 días - N° 245763 - \$ 791,95 - 02/01/2020 - BOE

VILLA MARIA- -OFICINA EJECUCIONES PARTICULARES (JUJG 3º NOM)-EXPTE.7754504-BONETTO JOSE ALEJO C/ SU-CESORES DE BORGA MARIA DE LOS ANGELES-EJECUTIVO.-DECRETO: Villa María, 28/10/2019.-Atento lo solicitado, notifíquese por medio de edictos a los herederos de la sra. MARIA DE LOS ANGELES BORGA, que se publicarán en el diario Boletín Oficial, para que en el término de veinte días-20-contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de ley.-fdo: TIRONI GISELA SABRINA-PROSECRETARIA.-

3 días - N° 245875 - \$ 589,56 - 30/12/2019 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos del Sr.MOSNA Y BELLI Carlos Fortunato, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ CARLOMAGNO, Nicolás y otros – EXPROPIACIÓN (Expte.6420296), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Fdo.Dr.Martos – Juez – Dra. Juárez – Secretario. Cosquín 13/12/2019

5 días - N° 245896 - \$ 718,15 - 31/12/2019 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. Civ.y Com., de Córdoba, en autos: "MASRIERA, CLAUDIO CESAR C/ BAYONA FERNANDO MANUEL Y OTRO - P.V.E. ALQUILERES (Expte. 8730461)" cita y emplaza a los demandados DELIA KARINA GUZMAN D.N.I 24.133.452 Y FERNANDO MANUEL BAYONA D.N.I 18.864.423 por el plazo de 20 días a contar desde la última publicación, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y para que efectúen las manifestaciones previstas en el Art. 519 incs.1y2 del CPCC bajo apercibimiento del Art. 523 del mismo cuerpo legal a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, Fdo.: Dra. ELLERMAN, Ilse -(JUEZ 1A INSTANCIA) SAPPYA, Maria Soledad (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días - N° 245936 - \$ 1040 - 06/01/2020 - BOE

Cámara Del Trabajo. Sala 3 - Secretaría N° 6 en autos CARO, FLORENCIA C/ TRAZO S.A. - ORDINARIO - HABERES. Expte. N°3192344... CÓRDOBA, 03/12/2018.-A fs. 155/156: Atento a lo informado por a fs. 156 y lo manifestado por la parte actora a fs. 157 respecto que desconoce el domicilio de la demandada TRAZO S.A., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a dicha demandada siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hagase saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT-. Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días confeccione, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. PROVENSALÉ, Federico

Guillermo VOCAL DE CAMARA - FORTUNY, Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 246049 - \$ 1614 - 03/01/2020 - BOE

El Juzg de 1ra Inst y 3ra Nom Río III, Of. Única de Conciliación Laboral, en autos: "NAVEIRO, MARIA LUCIA C/ LOPEZ, FERNANDO ARIEL Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (expte 8931449 cpo 1)"; cita y emplaza a todos los sucesores y aquellos que se creyeren con derecho a la indemnización por fallecimiento respecto de la causante Sra. CUADRI Patricia Alejandra D.N.I. N° 21.579.964, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Martina, Pablo, Juez. Río Tercero, 11/12/2019.-

5 días - N° 246130 - \$ 701,75 - 02/01/2020 - BOE

Se notifica a FAVARIO JUAN MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FAVARIO JUAN MANUEL – Ejecutivo Fiscal – Expte: 7433394", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO Prosecretaría a cargo de García Jorge Luis, domicilio del tribunal Av. Peñalosa 1379 – Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" "RIO TERCERO, 14/08/2019.- Agréguese. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCC. Fdo: GARCIA, Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO:-

5 días - N° 244929 - \$ 2099,85 - 30/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ANDRES DE JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ANDRES DE JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6866012, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez

Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2019. Agréguese . Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. MONTO \$53270,19.-Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 245003 - \$ 1189,65 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961901" se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245163 - \$ 1802,60 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACHETTA ROSA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961888", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." -FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245169 - \$ 1769,80 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6° Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO ABUNDIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609078", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27 de noviembre de 2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-" -FDO: RODRIGUEZ, RAUL Francisco.

5 días - N° 245172 - \$ 1901 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA, JESICA IRIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622801", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 11 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2

de la ley 9024, modificada por ley 9118.-" -FDO: BENTANCOURT Fernanda, CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245179 - \$ 2040,40 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISMARA EDUARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609092", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 11 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118" -FDO: BENTANCOURT Fernanda, CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245180 - \$ 2075,25 - 30/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ HEREDIA, JUAN CARLOS (Expte:7893072) CORDOBA, 02/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).

5 días - N° 244873 - \$ 908,80 - 31/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4° Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. GALINDO SANDOVAL JOSE DNI 18.617.258, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GA-

LINDO SANDOVAL JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8710041", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PUEYRREDON, MAGDALENA MANSILLA PAOLA VERONICA.

5 días - N° 245219 - \$ 1575,05 - 30/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA ANALIA VANESA – EXPTE. NRO. 6243583", CITA A: GARCIA ANALIA VANESA DNI: 23461040 respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 12 de abril de 2017. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y modificatorias. Texto firmado digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 245432 - \$ 2701,58 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 6886032 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO OSVALDO.: CORDOBA, 05/11/2019. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: FURNES Maria Elena. Otro decreto: De conformidad

con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245601 - \$ 2132,65 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRO JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8802189, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERRO JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245616 - \$ 1888,70 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANIGHI BEATRIZ EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805305, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANIGHI BEATRIZ EDITH, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245619 - \$ 1913,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra Inst. y 19 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO, Julia Daniela, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTINOY Delia Luisa S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4213812 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA A HEREDEROS DE AGUSTINOY Delia Luisa, la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2019. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de AGUSTINOY DELIA LUISA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Téngase presente que la declaratoria de herederos de la causante n°4932406 se encuentra en casillero externo. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián- Juez; TOLEDO, Julia Daniela- Secretaria letrada.

5 días - N° 245620 - \$ 1935,85 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA BENITO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA BENITO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245621 - \$ 1909,20 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREIRA, TRISTAN ARMANDO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5045442 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: MOREIRA, TRISTAN ARMANDO, la siguiente resolución: "Córdoba, 08/06/2017.- Téngase por adjunto la liquidación acompañada. Prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído." Firmantes Digitales: GRANADE Maria Enriqueta; Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245623 - \$ 2753,80 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805312, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE

AGUERO JOSE ALEJO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245624 - \$ 1896,90 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8802197, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245626 - \$ 1913,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES GABRIEL DAVID S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8263394, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: CACERES GABRIEL DAVID.: Córdoba, 16/10/2019. Por adjuntada la documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publica-

ción de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245629 - \$ 2366,35 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRADOR BLAS VITALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8802196, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRADOR BLAS VITALINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245636 - \$ 1917,40 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO PETRONA MANUELA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367605- Notifica a SUCESION INDIVISA DE

MOYANO PETRONA MANUELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500424432019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245637 - \$ 1462,30 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477113- Notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 200562612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245639 - \$ 1466,40 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA FIDEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8263374, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIEYRA FIDEL.: "Córdoba, 24 de junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Fidel Vieyra para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. "Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245823 - \$ 3172 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTERA ROSA-EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477119- Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOTERA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200564152019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245641 - \$ 1417,20 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA RAMON SILVESTRE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477170- Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA RAMON SILVESTRE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500525832019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245643 - \$ 1462,30 - 30/12/2019 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEPASQUALE DANIEL ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE 2911187- OFIC UNICA EJEC.FISCAL. PRIMERA NOM. BELL VILLE – RIVADAVIA N° 85 DE BELL VILLE. Se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/10/2019. Por agregado oficio a la Junta Electoral Federal. Cítese y emplácese al ejecutado : Daniel Alberto Depasquale por medio de edictos que se publicaran por cinco veces en el diario de " Boletin Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo , oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Notifíquese.-Fdo: Sanchez Sergio Enrique (Juez 1ra Inst)-Beltrami Maria Pía (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 245659 - \$ 1409 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CESAR DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972293. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CESAR DARIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298172019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245722 - \$ 1544,30 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratula-

dos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972291. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298172019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245727 - \$ 1552,50 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" 8972288. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501164872019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245731 - \$ 1538,15 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL Y OTRO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058039 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL Y SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BEATRIZ MERCEDES , la siguiente resolución:

"CORDOBA, 26/06/2019. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte actora. Agréguese. A lo solicitado: publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. Otro decreto: CORDOBA, 13/12/2018.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado. Téngase por ampliada la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL y SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BEATRIZ MERCEDES y por denunciado su domicilio. Recarátulense las presentes actuaciones, debiendo quedar constancia en SAC. Texto Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245825 - \$ 3532,80 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS ROBERTO SALVADOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico)" Expte N° 8509253, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESORES DE OLMOS ROBERTO SALVADOR. la siguiente resolución: Córdoba, 15 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

1 día - N° 245843 - \$ 225,22 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRONTERA HUGO CARLOS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5669260, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: FRONTERA HUGO CARLOS, la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 245853 - \$ 219,89 - 30/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8574006; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON ALBERTO D.N.I.: 6.421.865 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245909 - \$ 1327 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8574018; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA D.N.I.: 320.070 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245911 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEGO, WALTERIO LORENZO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570356; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARTINEGO, WALTERIO LORENZO D.N.I.: 6.406.439 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245913 - \$ 1351,60 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACAGNO, OLGA INES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710449; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MACAGNO, OLGA INES D.N.I.: 2.451.719 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245916 - \$ 1314,70 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON, ERNESTOS/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808527; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y

EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE LEON, ERNESTO D.N.I.: 6.497.466 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245917 - \$ 1292,15 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, HUGO SIXTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808554; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, HUGO SIXTO D.N.I.: 7.990.736 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245918 - \$ 1314,70 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ DIAZ, GUSTAVO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte.: 3346772" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, se CITA Y EMPLAZA a DIAZ, GUSTAVO ALBERTO, DNI 16081430 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. CERINI – JUEZ- Dra. BOLZETTA -PROSECRETARIO LETRADO. Of. 13-09-17

5 días - N° 246209 - \$ 800,15 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA, JOSE ABDON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808530; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N°

244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA, JOSE ABDON D.N.I.: 6.388.891 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245919 - \$ 1310,60 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO , RODOLFO AMADEO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696596; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BROCHERO , RODOLFO AMADEO D.N.I.: 6.441.666 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245923 - \$ 1343,40 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE ANDRADA DE GUTIERREZ ISOLINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1866237. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 22/1/2018.- ...cítese y emplácese a los herederos de ISOLINA ANDRADA DE GUTIERREZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denuncia-

do. Notifíquese.- Fdo: Fernanada Bentancourt, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 245930 - \$ 1628,35 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA , OMAR ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696621; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA , OMAR ROQUE D.N.I.: 6.435.481 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245925 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RACAGNI, PEDRO MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808544; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE RACAGNI, PEDRO MANUEL D.N.I.: 2.960.295 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245928 - \$ 1327 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ETKIN ALBERTO MARCOS Y OTRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 664920. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/07/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para



que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 245933 - \$ 1624,25 - 06/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON, VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8703367, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GARZON VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 246048 - \$ 1093,30 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAL BELLO, HECTOR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808569; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE DAL BELLO, HECTOR HUGO D.N.I.: 6.431.901 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245935 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, ELEUTERIO

DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710485; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, ELEUTERIO DEL VALLE D.N.I.: 5.534.443 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245938 - \$ 1355,70 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA DE MOYA ESTAUROFILA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2181621. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 08/06/2017.- ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 245947 - \$ 1486,90 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLERO J M E C Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 477301. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26 de abril de 2018.- ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

timas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 245951 - \$ 1480,75 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDEL CIRILO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1102972. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26 de abril de 2018.- ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 245953 - \$ 1433,60 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORNIOLO GUILLIANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1710788. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2017.- ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 245961 - \$ 1480,75 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA , OMAR ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696621; que se tramita por ante la Se-

cretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA , OMAR ROQUE D.N.I.: 6.435.481 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245967 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTIANA, MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706563; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORTIANA, MARIA LUISA D.N.I.: 1.235.751 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245970 - \$ 1327 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE MUSELO BAUTISTA ALFREDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2058687. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/07/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024,

sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 245934 - \$ 1632,45 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HUGO MARIANO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710468; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HUGO MARIANO D.N.I.: 7.982.267 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245971 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE BOSSANI PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 473176. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15 de noviembre de 2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Pedro Bossani en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez de Alonso, juez- Gisela Bergia, Prosec

5 días - N° 245973 - \$ 1556,60 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO DOMINGO ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 8573622. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dicta-

do la siguiente resolución: RIO CUARTO, 17 de septiembre de 2019....cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DOMINGO ALBERTO CHIALVO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez de Alonso, juez- Ponti Evangelina, Prosec.

5 días - N° 245977 - \$ 1753,40 - 06/01/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ LUIS AUGUSTO– EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1349357. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 11/05/18.- ...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo: Gisela Bergia, Prosec

1 día - N° 245982 - \$ 270,73 - 30/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, FAUSTO YSABEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710438; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SORIA, FAUSTO YSABEL D.N.I.: 2.710.673 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245986 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, FAUSTO EMETERIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710495; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA, FAUSTO EMETERIO D.N.I.: 6.413.878 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245991 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, RAMON AMANCIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710460; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, RAMON AMANCIO D.N.I.: 6.419.191 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 245995 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARENGO VIDENTE JOSE EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815888, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE MARENGO VIDENTE JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 246060 - \$ 1181,45 - 02/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POHLE AUGUSTO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815890, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POHLE AUGUSTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 246062 - \$ 1152,75 - 02/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO GABRIEL EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8956105, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 246070 - \$ 1204 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA, JUAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7525999; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Co-

mún de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos OCHOA, JUAN DOMINGO D.N.I.: 8.567.579 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 246212 - \$ 1232,70 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA LIDIO GENARO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6818443; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TOLOZA LIDIO GENARO D.N.I.: 6.376.525 Y SUCESION INDIVISA DE HERRERA MERCEDES YLDA D.N.I.: 3.589.753 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 246247 - \$ 1464,35 - 02/01/2020 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN PASCUAL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 8788162, se ha dictado el sig. decreto:"Río Cuarto, 18/10/19. - Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DOMINGUEZ, JUAN PASCUAL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese". Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 246398 - \$ 3617,25 - 31/12/2019 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI DE LABOULAYE Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARNARD, RAUL SEGUNDO"- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7850422, se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/06/2019 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO.SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 246250 - \$ 1015,40 - 03/01/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CYHAMBURU, DIONISIO LUIS"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7247171, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 23/07/2018. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. TORRES, JORGE DAVID- JUEZ 1RA INSTANCIA- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 246349 - \$ 1031,80 - 06/01/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CABRERA, OSCAR ROLANDO"-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7247166, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/07/2018. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase

conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. TORRES, JORGE DAVID- JUEZ 1RA. INSTANCIA- GIACOSSA, ANDREA NATALIA- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 246352 - \$ 1035,90 - 06/01/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARBOSA, RUBEN OSVALDO"-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7247179, se ha tomado la siguiente resolución LABOULAYE, 20/09/2018. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. TORRES, JORGE DAVID- JUEZ 1RA. INSTANCIA- GIACOSSA, ANDREA NATALIA- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 246358 - \$ 1031,80 - 06/01/2020 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMICHELIS LORENZO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 6884225, se ha dictado el sig. decreto:..."Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. Lorenzo DEMICHELIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese".-Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 246378 - \$ 3324,75 - 31/12/2019 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIGUEL, LUIS"-PRESENTA-

CION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N°8737657, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA- PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 246412 - \$ 1001,05 - 06/01/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS c/ MIEGGI, ALEJANDRA MARIEL"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N°7974573, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/05/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 246421 - \$ 970,30 - 06/01/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MACIEL, MARIO"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N°8731093, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/12/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ- GIACOSSA, NATALIA ANDREA-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 246425 - \$ 1044,10 - 06/01/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SANCHEZ CLAUDIO MARCELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico Expte N° 7265559 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICADA a: SANCHEZ CLAUDIO MARCELO, , la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de noviembre de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificaciones). Notifíquese.(...) Texto Firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra

1 día - N° 246474 - \$ 277,70 - 30/12/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/11/2019. Agréguese. De la Liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Fdo.: BARO, Anabel Violeta- Prosecretario Letrado.- Monto de la Planilla al día 31 de Octubre de 2019: \$ 33.266,88.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de AMIGONE JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500899).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 246603 - \$ 333,56 - 30/12/2019 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. RAUL ALBERTO MANSILLA, DNI 6.444.935, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "ARRIETA GUIDO MARTIN C/ MANSILLA RAUL ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES- EXPTE 5909048". Cba. 21/11/2019. FARAUDO, Gabriela Inés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELLUSCI, Florencia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 245756 - \$ 822,70 - 02/01/2020 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6ª Nom. Of. Ejec. Partic. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos.

S.H. C/ Sosa Ángel Casimiro – Ejec. (Expte. N° 8535644)", con fecha 26/11/2019 – "(...) Declarar rebelde al demandado. II) Mandar llevar adelante la ejec. promovida por la actora en contra del Sr. Ángel Casimiro Sosa DNI 12.684.698, hasta el completo pago de la suma de \$ 12.811,01, con más el interés especificado en el Cons. Respec.. III) Imponer las costas al demandado vencido. IV) Regular los hon. del Abog. Bartolomé Angeloni, de manera definitiva, en la suma de \$ 5.892,94, \$ 3.785,16 – 3 Jus; con más los intereses establecidos en el Cons. respec. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ

5 días - N° 245788 - \$ 1054,35 - 31/12/2019 - BOE

## RESOLUCIONES

En los autos caratulados "VELEZ, YOHA NA NOEMI C/ ORTIZ, RAMON ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO, Expte N° 5729141" , que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 32 Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 231. CORDOBA, 12/09/2018. (...)RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de anulación del contrato de transacción y la acción resarcitoria incoada por la actora Yohana Noemí Vélez en contra de Ramón Antonio Ortiz (hoy su sucesión) y en contra de Elsa Isabel Ochoa, con las costas a su cargo. 2) Regular los honorarios del Dr. Rubén Darío Conti en la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y uno con 18/100 (\$ 157.981,18). No regular honorarios a los letrados de la condenada en costas (art. 26 de la ley 9459). No regular honorarios a la Asesora Letrada (Ley de Asistencia Jurídica Gratuita N° 7982). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Asimismo, se ha dictado el siguiente auto: "AUTO NUMERO: 633. CORDOBA, 02/11/2018 (...)RESUELVO: 1º) Regular los honorarios por las tareas profesionales desplegadas en autos por la perito psicóloga oficial Natalia Lorena Caffaratti en la suma de pesos nueve mil ochocientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 9.843,48), los que son a cargo de la condenada en costas Yohana Noemí Velez, de acuerdo a lo resuelto por Sentencia N° 231 de fecha 12/09/2018 (fs. 282/388), todo en los límites previstos por el art. 140 del C.P.C. atento a que se le ha concedido Beneficio de Litigar

sin Gastos. PROTOCOLÍCESE HÁGASE SABER Y DESE COPIA". Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 245965 - s/c - 30/12/2019 - BOE

## SENTENCIAS

SENTENCIA NUMERO: 10. RIO TERCERO, 17/02/2016. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir parcialmente la demanda instaurada por Aida Adela Jaimez, la que prospera en el porcentaje del cuarenta por ciento (40%) en contra de Sucesores de Héctor Antonio Galindo, Gloria Argentina Moreno y Emanuel Antonio Galindo, por los rubros reclamados en concepto de Pérdida de Chance: en la suma de pesoscuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis con veinte cvos. (\$49.596,20); Daño Emergente: por la suma actualizada de mil sesenta y seis con sesenta y cuatro cvos. (\$1.066,64); y Daño moral, por la suma de pesos sesenta mil pesos (\$60.000); con más el interés establecido en el considerando pertinente, desde la fecha de la presente resolución. Costas por el orden causado. 2) Rechazar la demanda instaurada por la actora en contra de la Municipalidad de Villa Rumipal, con costas. 3) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Héctor Guillermo Martínez, y Juan Alberto Ochea para cuando lo peticionen (art. 26 del CA). 4) Regular los honorarios de los Dres. Julio César Gantus, José F. Ferrero y Raúl Oscar Moresco, pesos quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete con noventa cvos. (\$525.357,90). 5) Honorarios de peritos: Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico Hugo Alarcón, en la suma de pesos seis mil ciento setenta y tres con setenta cvos. (\$6173,70). Regular los honorarios de la perito psicóloga oficial en la suma de pesos mil seiscientos cuarenta y seis con treinta y dos cvos. (\$1646,32). 6) Establecer los intereses de los honorarios en la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina, con más el dos por ciento (2%) mensual, no acumulativo, hasta la fecha del efectivo pago o sujeto a la modificación que establezca por reglamentación del Banco Central de la República Argentina que refiere el art. 768 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra Pavon Mariana Andrea, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C.y Flia de Río Tercero, Secretaria Nro cuatro .

1 día - N° 244068 - \$ 761,91 - 30/12/2019 - BOE

I Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. Civil y Comercial de San Francisco (Cba.)-Juez: Viramonte Carlos -Of. Ejecuciones Particulares: Secretaria: Paulina Visconti en autos: "SINDICATO DE EMPLEA-

DOS DE COMERCIO DE SAN FRANCISCO C/ GRIMALDI MERCEDES Y OTRO— EJECUTIVO" (Expte. N°3334430), se ha dictado Sentencia N° 43 de fecha 12.04.2019: "...Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar rebelde en estos autos a GRIMALDI MERCEDES y a los herederos y/o sucesores de la señora AGODINO ROSA LUCIA. - 2- Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de los nombrados hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA (\$23.180,00) con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo.- 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. FAGIOLI Mariana en la suma de Pesos nueve mil ochocientos seis con setenta y cuatro centavos (\$9.806,74). (...) " Fdo. Viramonte Carlos. Y Auto Aclaratorio N° 101 de fecha 28.06.2019: "...Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: Rectificar la Sentencia n° 43, de fecha 12 de abril de 2019 en el punto 3 del resuelvo el que quedara redactado de la siguiente manera: "3- Costas a la demandada.- Regular los honorarios (...) "- Fdo. Viramonte Carlos. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimientos de ley.- 2 días - N° 246229 - \$ 890,78 - 30/12/2019 - BOE

## SUMARIAS

CUSSA PAREDES VALENTINA- SUMARIA-Expte N° 8789860- juzg. 1a inst. Civ Com 19 nom.sec. Córdoba, 18/10/2019. Proveyendo a fs. 13. y por remisión al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil Correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo: MAYDA, Alberto Julio- Juez de 1ra. inst.- FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela-Prosecretario letrado.

2 días - N° 241805 - \$ 488,16 - 30/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 3, sito en calle Catamarca N° 167, Cosquín, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "OROZCO, NEREA JAZMIN-ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Exte N° 8832352. Se hace saber que Nerea Jazmín Orozco (DNI 44.371.575) ha solicitado su cam-

bio de nombre por el de Nerea Jazmín MEIER, pudiendo formularse oposiciones en el plazo de 15 días desde la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses. Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-CHIARAMONTE Paola Elizabeth-PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 245160 - \$ 191,19 - 30/12/2019 - BOE

## USUCAPIONES

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos BARTOLOMEI, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expediente N 1989242. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Eloy Gómez, Anita Funes de López y a los colindantes: Feliciano, Miranda, Enrique Agüero, Carlos Segundo Tapia y al Obispado de Cruz del Eje y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura N 0587-001991 2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 30 de mayo de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lote :480549-304100, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: es una línea quebrada de nueve tramos, tramo uno-dos, con rumbo este , mide ciento veintitrés metros con veintisiete centímetros, ángulo 18-1-2 mide ciento cinco grados veintisiete minutos, cuarenta segundos, tramo dos-tres con rumbo noreste mide ciento ochenta metros , cuatro centímetros, ángulo 1-2-3 mide ciento setenta y dos grados, dieciocho minutos, cero segundos, tramo tres-cuatro con rumbo sureste mide cincuenta y dos metros, ochenta y un centímetros, ángulo 2-3-4 mide ciento setenta y un grados, veintiún minutos , cuarenta y tres segundos; tramo cuatro cinco con rumbo suroeste , mide cuarenta metros ,cincuenta y cinco centímetros, ángulo 3-4-5 mide ochenta y nueve grados dieciséis minutos , cincuenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis con rumbo sureste , mide ciento ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo 4-5-6 mide doscientos sesenta y siete grados, veinticinco minutos, cuarenta y

siete segundos , tramo seis –siete con rumbo sureste, mide ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento setenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos tres segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste , mide setenta y cuatro metros con ochenta centímetros ángulo 6-7-8 mide doscientos sesenta y dos grados cuarenta y siete minutos cincuenta y un segundos, tramo ocho –nueve con rumbo sureste mide diez metros con ochenta centímetros, ángulo 7-8-9- mide setenta y cuatro grados cuarenta minutos cincuenta y ocho segundos, tramo nueve –diez con rumbo noreste, mide treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide doscientos sesenta y cinco grados veinticuatro minutos veintidós segundos AL ESTE: es una línea quebrada de dos tramos, tramo diez-once con rumbo sureste, mide treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros, ángulo 9-10-11 mide cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cincuenta y un segundos, tramo once-doce con rumbo sureste mide doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros,ángulo 10-11-12 mide ciento ochenta y nueve grados veintinueve minutos dieciséis segundos, AL SUR, es una línea quebrada de tres tramos, tramo doce-trece, con rumbo oeste mide ciento sesenta metros con cincuenta y un centímetros , ángulo 11-12- y 13, mide sesenta y siete grados, tres minutos diez segundos, tramo trece-catorce con rumbo suroeste mide cuarenta y dos metros con setenta centímetros , ángulo 12-13-14 mide doscientos treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos veintisiete segundos , tramo catorce-quince con rumbo noroeste mide seiscientos diecisiete metros con treinta y dos centímetros , ángulo 13-14-15 mide ciento diecisiete grados treinta y un minutos veintiún segundos , AL OESTE es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo quince-dieciséis con rumbo norte mide noventa y nueve metros veinticinco centímetros, ángulo 14-15-16 mide noventa y nueve grados veintiséis minutos treinta y nueve segundos , tramo dieciséis-diecisiete con rumbo noreste, mide veintinueve metros treinta centímetros, ángulo 15-16-17 mide noventa y nueve grados once minutos cincuenta y seis segundos; tramo diecisiete-dieciocho con rumbo noroeste mide ciento un metros, veintinueve centímetros, ángulo 16-17-18 mide doscientos sesenta y siete grados cincuenta y tres minutos ,veinticuatro segundos , y cerrando la figura, tramo dieciocho-uno con rumbo noroeste, mide treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros, ángulo 17-18-1 mide ciento sesenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos treinta y ocho segundos, con una SUPERFICIE

DE VEINTE HECTAREAS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con posesión de Enrique Agüero, parcela sin designación, posesión de Feliciano Miranda, parcela sin designación, posesión de Obispado de Cruz del Eje, parcela sin designación, Al Sur con camino público, posesión de Tapia Carlos Segundo parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con posesión de Tapia Carlos Segundo, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto:28; Pnia:07; Parcela:480549-304100, Sup:20 Has 778 m2. Afectaciones registrales: no afecta dominio. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Funes de López Anita, cuenta N 28-07-0141929/7 ..-of.04 de julio de 2019

10 días - N° 237229 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª. Ins Civil, Com. y Flia, 1a.Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: "Expte:1279594 - Cuerpo 2 -FIURI, JUAN CARLOS -USUCAPION-"; FECHA DE INICIO: 18/07/2008, Secretaria N° 2, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: CATORCE, BELL VILLE,, 24/07/2019. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Fiuri, argentino, DNI 6.422.952, CUIT 20-06422952-5, de estado civil casado en segundas nupcias, nacido el 24 de septiembre de 1936, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 198 de Pozo del Molle, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de la señora Delia o Delicia Becerra o Becerro de Taborda, y que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005, como: "Lote 274-2625, una fracción de campo, ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: al Norte doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Este seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea B-C); al Sud doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea C-D), y al Oeste seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea D-E), cerrando la figura rectangular del campo, haciendo una superficie total de dieciséis hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16Has. 2918m2) y linda: al Noreste con parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, F° 25108

de 1980; al Sudeste con parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, F° 25108 de 1980; al Sudoeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, F° 12318 de 1981; y al Noroeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2623 de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, F° 20542 de 1977. Que los ángulos son: en el vértice A, 89° 56'; vértice B, 90° 04'; vértice C, 89° 56' y vértice D 90° 04'. Se trata de un inmueble que afecta parcialmente a una superficie mayor inscripto al Folio N° 79 vta, Tomo 1 del año 1904.DGR Cuenta N° 360123603288" Que dicha mayor superficie, según título F° 79, Tomo 1 de 1904, se describe: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo, Hoy General San Martín, de esta Provincia de Córdoba y consta de cincuenta hectáreas, sesenta y tres áreas noventa centiáreas (50Has. 63As. 90Cas); y linda: al Norte con de Ana Álvarez de Peralta; al Sud, con de Roque Cousier; al Este, con del sr. Álvarez; y al Oeste con del dr. José Dáneo." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ." Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C-BELL VILLE, 08 DE OCTUBRE DE 2019.-

30 días - N° 238707 - s/c - 31/12/2019 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : "GILLI DAMIAN ALFREDO .- USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE 6315401 que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero SE CITA Y EMPLAZA A Inés López, Herminia López, Delia López, Rosa Carpanelli, Patricia del Valle Aracena, Gonzalo Samuel Aracena, Juan Antonio Tozzi o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de

P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda.- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Juan Alberto Zazu, Sabattini de Pérez, Carlos Alberto Giménez, Raschia Sabina María Pascuala y Osvaldo Antonio Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Inmueble con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga , ubicada en el lugar denominado "San Lorenzo" y a la margen derecha del rio Panaholma , en el Departamento San Alberto, Pedanía El Tránsito hoy Cura Brochero, Provincia de Córdoba; MEDIDAS . Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6493424.02 y Este: 4306328.30 con un rumbo de 297°45'57", y un ángulo en dicho vértice de 74°37'30" y una distancia de 222,69m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6493527.76 y Este: 4306131.25 a partir de 2, con un ángulo interno de 107°11'49", lado 2-3 de 291,79m; a partir de 3, con un ángulo interno de 75°28'58", lado 3-4 de 207,45m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°59'48" lado 4-5 de 58,62m; a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 5-6 de 35,37m; a partir de 6, con un ángulo interno de 102°41'55", lado 6-1 de 240,14m; cerrando una superficie de SEIS HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6ha. 2976m2.-) COLINDANCIAS : Lado 1-2 con camino público, lado 2-3 con Tozzi Juan Antonio D°41864 F°49772 T°199 A°1951 Resto del Dominio sin afectar Parcela s/d cta. 2803-0598761/4 en Posesión de Raschia Sabina María Pascuala y Allende Osvaldo Antonio Parcela 494126-305583, lado 3-4 con Giménez Carlos Alberto M.F.R. N° 620.657 Parcela s/d cta. 2803-0597467/9, lados 4-5 y 5-6 con Juan Alberto Zazú Parcela 493753-306613 M.F.R. N° 1.479.002 Cta. 2803-0597431/8 Exp. Prov. 0033-075785/2013, lado 6-1 con López Inés 10% López Herminia 10% López Delia 10% Carpanelli Rosa 10% Aracena Patricia del Valle 30% Aracena Gonzalo Samuel 30%, M.F.R. N° 1.352.953 resto del Dominio sin afectar Parcela s/d Cta. 2803-0692219/2 hoy ocupado por camino público. - AFECTACIONES DOMINIALES : El predio a usucapir AFECTA DE MANERA PARCIAL : 1.- Matrícula registrada en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Nro. M.F.R. 1.352.953 cuyos titulares y en la proporción que seguidamente se enuncian resultan

: López Ines 10% ; López Herminia 10%;López Delia 10%;Carpanelli Rosa 10%;Aracena Patricia del Valle 30%; Aracena Gonzalo Samuel 30%;2.- Dominio nro. 41864 , F° 49772 , A° 1951 a nombre de Tozzi Juan Antonio .- CUENTAS AFECTADAS Se afectan las siguiente cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas: 1.-Cuenta nro. 2803-0598761/4 ; Titular : Tozzi Juan Antonio ;2.- Cuenta nro. 2803-0692219/2. Titulares: López Ines; López Herminia;Lopez Delia; Carpanelli informe de fs. 45: Aracena Samuel Ernesto .DATOS CATASTRALES :Dpto. : 28 ; Pedanía : 03; Hoja :203; Parcela : 493624-306255 , según mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro-0587-002706/2016 con fecha 30-03-2017.- Fdo Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria ) .- Oficina 05/11/2019.-Dra. Fanny Mable Troncoso (Secretaria).

10 días - N° 239363 - s/c - 30/12/2019 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "SUAYA RODRIGUEZ CLAUDIO BERNARDO - USUCAPION " ( Expte.1183549), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a los colindantes Sres.- Fabian Victor Mosca ; Veronica Mercedes Ortega ; Ruben Edgar Possetto , Dionisio D Agreda ; Sucesion de Agapito Diaz de la Torre , Sucesion de Pedro Oviedo , Sebastian Ribero y Marcelina Diaz para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en la presente causa y asimismo corraeseles vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley-DESCRIPCION DEL INMUEBLE .:"Fracción de campo , ubicada en Pedanía Luyaba , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , lotes : 438939-307423 ; 438520-307586 , 438485-309808 , Medidas : A partir del vértice A con ángulo interno de 89°08' se miden 323,90 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 275°40' se miden 323,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 90°43' se miden 182,55 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 256°42' se miden 207,04 metros hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 94°54' se miden 975,18 metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 405,00 metros hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 430,46 metros hasta el vértice 28 desde donde con ángulo interno de

73°07' se miden 29,25 metros hasta el vértice 27 desde donde con ángulo interno de 187°08' se miden 74,26 metros hasta el vértice 26 desde donde con ángulo interno de 173°38' se miden 277,38 metros hasta el vértice 25 desde donde con ángulo interno de 158°31' se miden 112,63 metros hasta el vértice 24 desde donde con ángulo interno de 123°39' se miden 173,28 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 181°41' se miden 194,35 metros hasta el vértice 12 desde donde con un ángulo interno de 125°20' se miden 34,21 metros hasta el vértice 11 desde donde con un ángulo interno de 222°01' se miden 166,62 metros hasta el vértice 10 desde donde con ángulo interno de 188°20' se miden 41,34 metros hasta el vértice 9 desde donde con ángulo interno de 157°52' se miden 45,31 metros hasta el vértice 8 desde donde con ángulo interno de 195°28' se miden 50,50 metros hasta el vértice 7 desde donde con ángulo interno de 222°50' se miden 98,42 metros hasta el vértice 6 desde donde con ángulo interno de 161°16' se miden 15,90 metros hasta el vértice 5 desde donde con ángulo interno de 144°18' se miden 82,20 metros hasta el vértice 4 desde donde con un ángulo interno de 204°39' se miden 51,18 metros hasta el vértice 3 desde donde con ángulo interno de 195°15' se miden 49,04 metros hasta el vértice 2 desde donde con ángulo interno de 208°00' se miden 80,27 metros hasta el vértice 1 desde donde con un ángulo interno de 134°43' se miden 888,11 metros hasta el vértice M desde donde con un ángulo interno de 64°45' se miden 34,51 metros hasta el vértice N desde donde con un ángulo interno de 197°14' se miden 35,41 metros hasta el vértice Ñ desde donde con un ángulo interno de 191°07' se miden 310,75 metros hasta el vértice A desde donde con un ángulo interno de 89°08' se cierra el polígono totalizando una superficie de 141 ha. 4.152m2.-COLINDANCIAS : La propiedad colinda en su costado Norte, con Parcela 2534-8981 de Fabián Víctor Mosca Matrícula 1.370.036, cuenta N° 2904-2467288/1 Expediente 0033-05905/05, en su costado Este, con Parcela 438485-309808, al Sur en parte con Parcela 2534-8581 Matrícula 1.322.651 Expediente 0033-16062/06 Parcela 438520-307586 y Parcela 25343083 Verónica Mercedes Ortega Matrícula Folio Real 1.322.650 Expediente 0033-16062/06 y al Oeste con Ruta Provincial N° 14.- AFECTACIONES DE DOMINIO .- Afecta de MANERA PARCIAL , las Matriculas : 1.170.343 ; 1.170.348 , Lote 16 ; 1.170.349 , lote 15 , 1.170.362 , lote 17 , 1.170.47 , lote 18 todas a nombre de Luis Humberto Castellano .- AFECTA DE FORMA TOTAL : Matrícula 1.170.312,Lote nro 10.- CUENTAS AFECTADAS

:\_ No tiene empadronamiento , todo según plano de mensura para posesión visado por la repartición catastral en Expte. Nro. 0033-16077/06 de fecha 21-09-2016 . Fdo Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez ) - Dra. Maria Raquel Carram (Pro-Secretaria Letrada ) .-Oficina ,26 /11/2019.-

10 días - N° 242263 - s/c - 31/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nom. Sec. N° 1 de Río Segundo en los autos caratulados: "BULCHI, MIRYAM ADRIANA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 738428 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. Río Segundo 02/07/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I ) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Miryam Adriana BULCHI, DNI N° 20.083.552, CUIL N° 27-20083392-4, nacida el 20 de Agosto del año 1968, nacionalidad argentina; estado civil soltera; domiciliada en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Jorge Luis BULCHI, DNI N° 17.345.089, CUIL N° 27-17345089, nacido el 29 de Enero del año 1965, de estado civil soltero, con domicilio en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Víctor Leonardo BULCHI, DNI N° 21.410.162, CUIL N° 23-21410162-9, nacionalidad argentina, nacido el 10 de Junio del año 1971, estado civil soltero; domiciliado en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; y Estela Amalia del Valle BULCHI, DNI N° 16.384.488, CUIL N° 27-16384488-0, de nacionalidad argentina, de estado civil separada, con domicilio en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el Expediente; II ) Ordenar al Registro General de la Provincia: II -1) inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-025609/07, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de la "... Fracción de campo ubicada en la Zona rural de la Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 221-0284 que tiene las siguientes medidas, Superficie y límites: Al Norte: Partiendo del punto J, con un ángulo de 09° 24" 00" – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 89° 05' 00" y un distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B, desde este punto con un ángulo



de 273° 17' 40" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al Punto D; Al Este: partiendo del punto D, con un ángulo de 82° 17' 40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97° 33' 00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 262° 27' 00" y una distancia de setecientos metros, se llega al punto G; Al Sud, partiendo del punto G, con un ángulo de 97° 03' 20" y una distancia de treinta y nueve metros veintiún centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 82° 06' 00" y una distancia de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" – Rad. 54,91 – Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Once Hectáreas tres mil novecientos veintiséis metros cuadrados. Que linda: Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi, Al Este, Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi. Al Sud. con camino público y al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert., según Plano de Mensura de Posesión, realizado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, con fecha 14 de Mayo de 2007, aprobado por el Expediente N° 0033-025609/07 de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos cuyos derechos indivisos prescribe, identificado como LOTE 221-0248, en la Cuenta N° 27-04-1887891/3 a nombre de Simón Antonio Meybry. II -2) Notifíquese al Registro Gral. de la Provincia y a la Dirección Gral. De Rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley tomen razón, art. 15 de la Ley 5445 y proceda a la inscripción del dominio en condominio y por partes iguales a nombre de los Sres. Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi, previo los informes y trámites de ley respecto al inmueble descrito en el punto II-1).- III ) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado. IV ) Costas a cargo e los actores en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI.- V ) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Tomás A. Fernández y María Eugenia Fernández Jer para cuando haya

base cierta para ello. Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Martínez Gavier, Susana Esther

10 días - N° 242867 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" –EXPEDIENTE N° 6113383, Sec. de la Dra. Ana Carolina Holzwarth, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 22/11/2019. Agréguese plano de mensura. Proveyendo a fs.302/308 y 359/360. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados: Suc. de Carmen Antonia Giupponi, Suc. de María Rosa Giupponi, Suc. de Marcos Regino GIUPPONI, Suc. de Victoria Antonia GIUPPONI, Suc. de Angelina Antonia GIUPPONI, Suc. de Carlos Inolfo GIUPPONI, Sr. Fortunato Antonio GIUPPONI, NIEVES Ramona GIUPPONI, Suc. del Sr. Luis Carlos OSTERTAG: Sra. Ana Ynes PEREYRA, Ana Esther OSTERTAG, Norma Beatriz OSTERTAG y Yolanda Mariela OSTERTAG, Suc. de Catalina Antonia GIUPPONI: Sres. Jesús Antonio LUDUEÑA, María Rosa LUDUEÑA, Teresa Antonia LUDUEÑA, y Marta Eva LUDUEÑA; Suc. de José Antonio Roberto LUDUEÑA: Sres. María Nélica LUDUEÑA, Carlos Antonio LUDUEÑA, ESTHER Lucía LUDUEÑA, Roberto Eugenio LUDUEÑA, Juan Enrique LUDUEÑA, Blanca Isabel LUDUEÑA, Pedro Dante LUDUEÑA; Sr. Víctor Hugo MELO, Florencia Bruno y a la Suc. de Nahuel Francisco BRUNO; Sres. Viviana Mónica Fernández y Eduardo Esteban BRUNO, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencian a fs. 302/308), a saber: Universidad Católica de Córdoba; Guillermo Raúl García; Gustavo Horacio García; Raquel Anahi García; Carlos Mastro Simone; El Coro Sociedad Anónima y Dora Amalia Mauro; para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban se los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese

al Sr Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 Del CPCC). Atento a lo dispuesto por el art. 1905 CCC en su primer párrafo, denúnciese la fecha a partir de la cual las Sra. Ana Ynes PEREYRA, Ana Esther OSTERTAG, Norma Beatriz OSTERTAG y Yolanda Mariela OSTERTAG comenzaron a poseer el inmueble objeto de la presente acción. Asimismo, atento lo dispuesto por el último párrafo de dicha normativa y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordene anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapion, a cuyo fin oficiese. Fdo. Clara María Cordeiro, jueza de 1<sup>a</sup> Instancia. El Inmueble a usucapir, según Plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-096851/2015, con fecha 08 de Enero de 2016, se compone de cuatro Fracciones de campo, ubicadas en las Zonas Rurales de las Pedanías Viamonte y Quebracho, y se designan como: PARCELA 531754-454249; PARCELA 530535-455094; PARCELA 531091-455117 y PARCELA 530162-455944; Resultando afectados los siguientes dominios: M.F.R N° 1.619.723; M.F.R. N° 1.618.275, M.F.R. N° 1.619.815; M.F.R. N° 1.613.407; M.F.R. N° 1.618.188 y M.F.R. N° 1.614.780-

10 días - N° 242868 - s/c - 30/12/2019 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaría N.º 8, en los autos caratulados "ALDO NAVILLI Y HNO. SA – USUCAPION" (Expte. N.º 620986), por SENTENCIA N.º 78, de fecha 25/11/2019, RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION VEINTENAL por ALDO NAVILLI Y HNO. SA, CUIT 30-61840809-0, con domicilio en Alejandro María de Aguado n° 2885 de Capital Federal, el derecho real de dominio sobre UNA CUARTA AVA PARTE INDIVISA del inmueble que según el plano de mensura obrante a fs. 56 confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Julio Candia, Mat. 1004/1, y aprobado por la Dirección de Catastro, por expediente Provincial N° 0572-00843/09, se designa como: Parcela 384-4031, Polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 194 hectáreas 4439 metros cuadrados, y mide y linda en los distintos rumbos: Desde el esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90° 02' 20" y rumbo Sur hasta el vértice "B"; segmento A-B, mide 1.222,21 m, y linda por el Este con parcela 384-4437 de propiedad de la Sra. María Judith Pellegrini de Aitchison; según consta en Fº

19608, año 1981, desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°38'00" y rumbo Oeste hasta el vértice "C", segmento C-B, mide 1.597,13 metros, y linda por el Sur con camino público de por medio, existente de 38,39 metros de ancho que va a Monte de los Gauchos y a Alejandro Roca, de por medio con parcela 384-3235 de propiedad de "Establecimiento El Bagual SA"; según consta en Mat. N° 630.935, desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°20'50" y rumbo Norte hasta vértice "D", segmento D-C, mide 1.213,05 metros y linda por el Oeste con parcela 384-4230 (s/ Expediente N° 0572-003579/09) de propiedad de "Aldo Navilli y Hno. SA"; según consta en matrícula N° 283.598, desde el vértice D con ángulo interno de 89°58'50" y rumbo Este hasta vértice "A", cierre del polígono, segmento D-A, mide 1.596,71 m, y linda al Norte con parcela 384-4230 (s/Expediente N° 0572-003579/09) de propiedad de "Aldo Navilli y Hno. SA" según consta en Mat. N.º 283.596 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 6966, folio 8190, año 1952, a nombre de Carlos Enrique Gontaretti y Arripe (según informe del RGP obrante a fs. 301/302 de autos), y se registra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de Cuenta 180400829827. 2º) A mérito de lo dispuesto por el Art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 02 de mayo de 2010. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE ALDO NAVILLI Y HNO. SA, CUIT 30-61840809-0, del derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Reducción y en consecuencia ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (Art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin deberá oficiarse. [...] Protocolícese y hágase saber. Río Cuarto, ... de noviembre de 2019. Dr. Elio Leonel Pedernera, Secretario.

10 días - N° 242907 - s/c - 14/01/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 19-11-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "DONATO SILVINA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE. 542542", ha dictado la Sentencia Nro. 205: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de

nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091- 4, nacida el 26/02/1959, casada, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1579359 (anterior dominio, folio 24981, año 1947, orden 21238, planilla 43140; plano: Expte. 19279), que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que según Plano nro. 19279 se designa como LOTE "C" de la Mza. 22, que mide 35,87 m de E a O en sus costados N y S; por 5265 m de N a S en sus costados E y O; sup. 1888, 55 m2, lindando al N lote a; al S calle pública; al E lote d; y al O con propiedad de Ramón Amuchastegui", y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA designado como: lote 18 de la Manzana 22; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 35,87 m., lindando con Calle de la Capilla, al NOR OESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 52,65 m, lindando con Parcela 15 -Lote C de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, AL NOR ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice C, el lado CD de 35,87 m, lindando con Parcela 6 -Lote A de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, al SUD ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice D, el lado DA de 52,65 m, lindando con Parcela 8-Lote D de Salomón Savransky y Parcela 12- Lote D parte, de Mariano Neimark, cerrando así la figura que encierra una superficie de 1888,55 m2"; conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48826/09 de fecha 22/02/2012.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la Matrícula n° 1579359, de fecha 18/09/2017, a cuyo fin, ofíciese. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Graciela Vigilanti-juez- Con fecha 27-11-19 ha dictado el Auto Nro. 380, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia Número Doscientos Cinco (205), de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes términos: donde dice: "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27- 13153091-4,

nacida el 26/02/1959, casada,...", debe decir "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada, con domicilio real en Obispo Arregui 4554 Barrio Padre Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba..." 2) Rectificar la Sentencia N° 205 de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes acápites: considerando I)-, donde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]; considerando VI)-, 2º párrafo, donde dice: "[...];por 5265 m de N a S [...]", y punto 1) del Resuelvo, donde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]" En todos ellos, debe decir "[...]; por 52,65 m de N a S [...]" PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez  
10 días - N° 242924 - s/c - 30/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-11-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.2 en autos: "PISTONE MAURICIO C/ SUCESORES DEL SR. GUTIERREZ DIONISIO Y OTRO-ORDINARIO" EXPTE. 299799", ha dictado la Sentencia Nro. 170: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descripto en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número 22 (parcela 8) de la Manzana Of. 77 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la

calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." 2) Oficial a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a fin de que informe el estado de cuenta y todo otro dato que resulte de interés en las presentes actuaciones, respecto del inmueble detallado precedentemente. 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Mauricio Pistone, DNI 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6. 4) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1217761, del D° 1046 de fecha 24/10/2017, a cuyo fin, oficiese. 5) Costas por su orden. 6) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. DRA. VIGILANTI Graciela-JUEZ.-Con fecha 29-11-19 ha dictado el Auto Nro. 316: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte resolutive de la Sentencia Número Ciento Setenta (170), de fecha quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, con domicilio real en Avda. Costanera S/N de la localidad de Potrero de Garay, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descrito en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la

intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno que se designa como LOTE 23 DE LA MANZANA OF. 77, que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; y cuya nomenclatura catastral tanto comunal como provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-080-023, todo conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez-

10 días - N° 242926 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662933), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009380/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Buenos Aires N° 764 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento AB mide diez metros lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide veintidós metros lindando con la Parcela N° 4; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide diez metros lindando con la Parcela N° 13; y en el costado Nor-Oeste, segmento AD se mide veintidós metros lindando con la Parcela N° 2, cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242980 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro.

0589-009379/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento BC mide 30,00m lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m lindando con la calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste línea de tres tramos, con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m; con ángulo en E de 270°00'00" se miden 10,50m, segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m, segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este se miden 21,00m, segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242981 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera, Leticia, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "NOURIKHAN, JUAN- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 4786590" cita y emplaza en carácter de demandados a DANIEL ENRIQUE CASTELLANO, NELLY BEATRIZ CASTELLANO, CARLOS ENRIQUE CASTELLANO, LILIANA DEL VALLE CASTELLANO y CONFRAN S.A. (en formación) y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a que comparezcan a estar a derecho, y en su caso, deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Estancia Guadalupe, Dante Edmundo Moro y Francisco Moro como terceros interesados, y a los terceros colindantes confirmados por la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de 5 días. El inmueble a usucapir se describe como un lote de terreno ubicado en el campo denominado "San Juan Bautista de Totox," lugar

Ojo de Agua, Pedanía San Carlos, Depto Minas, identificado como lote 153, de la parcela 0950, con una superficie de 6 has. 2601 m2., que linda al Sur con campos de Jorge Peralta, al Sud-Oeste con campo de Tomasa Matolfa Gordillo, al Oeste y Noroeste con arroyo Ojo de Agua y al Este (de norte a sur) con camino público. La mayor superficie que contiene la fracción de terreno, consta inscripta en el Registro de la Provincia al Folio 41999, T° 168, del año 1973. Se designa catastralmente como Dpto. 20; Ped. 04; hoja 153, parcela 545592-286951. Oportunamente remitase copia de los edictos a la Comuna de Estancia de Guadalupe, para su exhibición al público en los términos del art. 785 del C. de P.C. y C.. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado en los términos exigidos por el art. 786 del C. de P.C. y C., a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Fdo. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORRADINI de CERVERA, Leticia: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 243078 - s/c - 02/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 4ta. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Sec. N° 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en los autos caratulados: "BARCELLONA Olga Graciela - Expte. Letra "B"; N° 3331934", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 92. Villa María. 15/10/2019. Haciendo lugar a la demanda y declarando que la señora Olga Graciela Barcellona, DNI 11.418.971, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que corresponde a la Nomenclatura catastral Dep. 16, Ped. 05, P.23, C.01; S.02, M.030, P.27, e identificados como: 1) Según plano de mensura elaborado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol - Expte. nro. 0588-005569/2014: "El lote que se mensura está ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, designado catastralmente por Dirección General de Catastro como circ. 01, sección 02, mz. 030, parcela 026. El lote mide 10,00 mts. de frente a calle Comercio por 52,22 mts. de fondo encerrando una superficie total de 522,20 mts. 2. Sus colindantes actuales son al Noreste resto parcela 004 de Pedro Pérez, Folio 155 vta. A° 1907, al Sureste parcela 015 de Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la Provincia de Córdoba, Folio 338 A° 1907, al Suroeste con parcela 003 de Demetria Ávila y María Juana Martínez, Matrícula 7857724; parcela 017 de Abel Cabrera Folio 21556 A° 1947 y parcela 016 de Girolamo Ceppo, Matrícula 1103538 y al Noroeste calle Comercio. La

mensura afecta parcialmente al lote S/D, parcela 004 de propiedad del Sr. Pedro Pérez, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al D° 235 Folio 155vto. T° 1 A° 1907. El lote se encuentra actualmente en posesión de la Sra. Olga Graciela Barcellona, y se encuentra empadronado al N° 16-05-1067322/8 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre del Sr. Pedro Pérez, inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1537470.- Fd.Dr. Sebastian Monjo - Juez.- - Sec. N° 7 - Dr. Pablo Menna - Secretario -" Villa María, 30/11/2019.-

10 días - N° 243201 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 03, a cargo de la Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián ROMANELLI, Mat. 2984, Visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de Córdoba el día 21/07/2015, Expediente Provincial N° 0572-0011527/2014) se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 382990-338605, Parcela N° 382990-338605 ubicado en el ex campo "Las Mesadas" Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice "A," lado Nor-Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice "B," mide 20 metros (lado A-B), al lado Sur-Este, desde el vértice "B" con ángulo recto con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice "C" mide 15 metros (lado B-C); al lado Sur-Oeste desde el vértice "C," con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice "D," mide 20 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice "D" con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice "A" mide 15 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno con una superficie de trescientos metros cuadrados (300mts.2) -baldío-, dicho inmueble linda: al Nor-Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este linda con parcela sin designación del José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio

LUNA y Lorenza Ramona LUNA inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941 empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24-02-0.117.281/1" – hoy calle Pública s/n de Alpa Corral-. Afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de la Pcia. de Cba, en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 – hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Registrado ante D.G.C. Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383020-338615, Parcela N°: 383020-338615. Empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 240201172811, para que en el plazo de veinte (20) días computados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ROJO Gabriel Orlando y otra – Usucapión – Medidas preparatorias de usucapión (Expte. 2822512)" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT, Juez.

10 días - N° 243342 - s/c - 21/01/2020 - BOE

El señor juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 30° NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. SCOZZARI, PABLO MARTIN, en los autos "ALVARELLOS, RICARDO JOSÉ – USUCAPION - EXPTE: 6802241", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Pablo Sebastián Insaurralde, Diana Carolina Insaurralde, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, al colindante, el Sr. Mariano Matías Insaurralde para que comparezca en un plazo de diez días, y al colindante, el Sr. Enrique Alvarelllos, para que comparezca en un plazo de treinta días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 046 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia II, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 046, integrada por: cubierta propia en posición 99, ubicada en 2° Piso Depto. "A" Torre II, en el Edificio Florencia II. Está constituido por una Superficie Cubierta Propia de la unidad mensurada de 63,62 m<sup>2</sup> (Sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados), con Porcentaje de Copropiedad de 0,620%. Afecta Matr. N°301.369/46 inscrita en el Registro General de la Propiedad a nombre de Florencia S.A.; y Cta. N° 1101-2.229.235/5. La Unidad colinda con: En Costado Norte: con unidad 47/100, propiedad de Matías, Diana Carolina, y Pablo Sebastián Insaurralde. Matrícula N° 301.369/47. Cta. N° 1101-2.229.236/3. En Costado Sur: propiedad de Florencia S.A. Matrícula N° 301.369/45. Cuenta N° 1101-2.229.234/7. Posesión de Enrique Raúl Alvarelllos. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.694/2017. Oficina Córdoba, 26 de Noviembre de 2019.- Firma: ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 243346 - s/c - 06/01/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez. De 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.1 en autos: EXPTE. 353739- "LIZZIO SUSANA BEATRIZ- USUCAPION", ha ordenado: CITAR Y EMPLAZAR, a los titulares y/o Sucesores del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sres. SUCESORES DE LA COHEREDERA ELIDA HAYDEE MANZO, SUCESORES de SCHNEIDEROFF ISAAC, SUCESORES DE KARSZENBAUM CHAIM, SUCESORES DE BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte días (vencida la última publicación de edictos) comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Inmueble objeto de usucapión: se describe como: "lte. De terreno letra B de la Manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1057333; lte. de terreno formado por parte Norte del lote D de la manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1220723; lte. de terreno designado compa parte del lote letrada D de la manzana 20, según surge de la matrícula 1056222; lte. designado como parte del lote letra D de la manzana nro. 20, según surge de la matrícula 1201104; que se describe como fracción ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San

Isidro, localidad La Serranita, inscripto en Expte. Provincial nro. 0033- 00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14/9/05 y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S: 01 M: 010 P 017 designada como Mz. 20 lote 17 c; extensión que comprende una superficie de 4379,32 m<sup>2</sup>; al Nor Este: el lado AB de 40,25 mts., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano; al sud este: el lado BC de 117,89 mts. materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al sud-oeste el lado CD de 38,87 mts. materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al nor oeste el lado DA de 107,44, sin materializar por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor lindando con parcela 5-lte.C parte de Samuel Salita (nro. 9736 Folio 14052 Alo 1982) y parcela 2 lote-a, parcela provisoria 16, de Motia Dublisky (nro. 7743 Folio 11661 año 1974) " que surgen de los informes del registro de la propiedad" FDo. DRA. VIGILANTI, Graciela María JUEZ- DR. REYES, Alejandro SECRETARIO.-

10 días - N° 243452 - s/c - 30/12/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. y Com. Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz González, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85. Villa María, 04/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BOAGLIO, GRACIELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 2548111... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltero, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como Lote N° 27 de la manzana C, ubicado en calle Pueyrredón entre calle Cervantes y Saavedra, de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento –General San Martín de ésta provincia de Córdoba, Barrio Palermo. Conforme plano de mensura que se acompaña el inmueble se designa como Lotes 21 y 22 de la Mz. C con la siguiente designación catastral Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 95, Parcelas 22 (Cuenta N° 16040963314/2) y 23 (Cuenta 16040966142/1), los que según la Mensura de Posesión se unifican en Lote N° 27 de la Manzana Oficial C de esta ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba que mide: Lado A-B: 20 mts.; Lado

B-C: 25 mts.; Lado C-D: 20 mts. y Lado D-A: 25 mts, lo que hace una superficie total de 500 mts. cuadrados, lindando al NE con parcela N° 02 de Edgardo Munch, al SE con parcela N° 21 de Julio Alberto Nobrega y Lucía García Montaña de Nobrega, al NO con parcela N° 24 de Edgardo Munch y al SO con calle Pueyrredón. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se peticione por los interesados. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich (Juez)

10 días - N° 243592 - s/c - 02/01/2020 - BOE

JUZG.1<sup>ª</sup>.I. C.C. FLIA 1<sup>ª</sup> NOM. VILLA MARIA-SEC. 1- AUTOS PETRUCHI ALBERTO LUIS-USUCAPION-EXPTE.7799078.- VILLA MARIA, 06/09/2019.- Proveyendo a fs.72/5. Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "como PARCELA N° 36 y según plano de mensura mide y linda: partiendo del punto A (formando un ángulo interno de 90°00' 00") hacia el punto B con rumbo al Sudeste, línea A-B mide 18,50metros, colindando con Boulevard 9 de Julio; desde el punto B (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto C, línea B-C mide 56 metros, colindando en parte con la parcela 005, de Miguel Angel Petruchi y Alberto Luis Petruchi, matrícula 992594, y en parte con la parcela 021 de José Antonio Ramon Nieto, matrícula 693714; desde el punto C (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto D, línea C-D mide 18,50 metros, colindando con callejuela La Rioja y desde el punto D (formando un ángulo interno 90°00'00") hacia el punto A cerrando la figura, línea D-A mide 56.00metros, colindando con la parcela 003, de Ariel Fernando Bianco y Lorena Soledad Ledesma, matrícula 663998; arrojando una superficie de MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPC).

Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).-Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Librese oficio al señor Juez de Paz de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).-Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo, a los fines de la anotación de Litis, ofíciase. NOTIFÍQUESE.-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH-JUEZ-

10 días - N° 243763 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°13 a cargo de la Dra. Ivana I. Colazo, en los autos caratulados: "DOMINATO MONICA ALEJANDRA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. n° 2165083, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/06/2.018.-"... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición en contra de los Sres. Corona Martiello de Fernández, Germinal Fernández y Jaime Fernández -fallecidos-, hoy sus sucesores, Sres. Berta Isolina Batistini, Fabiana Mariela Fernández, Silvia Viviana Fernández, Joaquín Javier Fernández y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 1583572, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el ingreso del Tribunal local y en la Municipalidad de esta ciudad, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alfonso Benito Cravero, Juana Magdalena Sagardoy, Graciela Enriqueta Donatti, Rodrigo Manuel Baldassarre, Paola Vanina Falapa y Susana Leonor Tealdi, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado..."- Notifíquese.- Fdo. DRA. MARINA TORASSO, (Pro-Secretaria).-

10 días - N° 243773 - s/c - 13/02/2020 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N°11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", cita y emplaza para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, María Celestina Garcíade Mazzoni y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de un inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 189 de la ciudad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, designado según datos registrales como LOTE L-2 en el plano para la mensura y subdivisión de una mayor superficie de la QUINTA 54 del plano del pueblo de Berrotarán, ubicado en pedanía Las Peñas, DEP. RÍO CUARTO, provincia de Córdoba y mide 8.40 mts. en el costado E., línea I-C; 25 mts. en el costado S., línea C-D; 15 mts. en el costado O: línea D-A; y el costado N., está formado por tres tramos que miden: el primero, línea A-E, 3,06 mts. de allí dobla al S. formando el segundo tramo línea E-C- 6,6 mts. y finalmente dobla al E., línea C-I, cierre de la figura con 21,94 mts. o sea una SUP. TOTAL DE 230 mts. 196 DMC 2, lindando al E., calle José. M. Estrada, hoy Sarmiento según nueva nomenclatura Municipal; al S., con Francisco Santiago Martínez, hoy Pellegrino; al O. con Juan Ruffino; y al N., parte con la calle Rafaela Amenabar y en

parte lote L-1 de Juan Bautista Oriente; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula 757230 (24-03).- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, a los sucesores del Sr. Cerliani Delfor Raúl, a los sucesores de la Sra. Cerliani de Bianchini Velia, Sra. Alvarez Rosa Gladys, Sr. Anollers Juan Salva, Sr. Marcelino Jorge Eduardo y sucesores de la Sra. Martínez María Luisa y del Sr. García José Ramón, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C.P.C.).-

10 días - N° 241373 - s/c - 15/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins y 3ª nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr Martina Secretaria N° 5, en autos caratulados "8864767 - BENITEZ, ANDRES - USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de GERÓNIMO RIVAROLA, de HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA, a los herederos de los Sres. JUANA ó JUANA EULOGIA RIVAROLA y de VICTOR ARMANDO BARCOS (en el carácter de sucesores de VICENTE JULIO BARCO ó JULIO VICENTE BARCO), a los Sres. HECTOR HUGO BARCO, MARTA AGUSTINA BARCOS, CESAR OMAR BARCO, OFELIA MERCEDES BARCO, VICTOR JULIO CESAR BARCO, SILVIA BEATRIZ BARCOS y ADRIANA NOEMÍ BARCOS (en el carácter de herederos denunciados de la Sra. JUANA EULOGIA ó JUANA RIVAROLA) y al Sr. ROQUE CÉSAR MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. ., estos deben ser notificados

en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-Fdo: Dr. Martina – Juez - Dra. Moya Prosecretaria. OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 01/11/2019. Advirtiéndose de las constancias de autos (fs. 97) que el nombre correcto del demandado denunciado a fs. 112 como "HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA", resulta ser "HIPÓLITO JERÓNIMO RIVAROLA", rectifíquese el proveído de fecha 31/10/2019, en el sentido que, en donde dice "HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA", debe decir "HIPÓLITO JERÓNIMO RIVAROLA". Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 31/10/2019 (fs. 144). Fdo: Dr. Martina – Juez - Dra. Moya Prosecretaria QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Río Tercero noviembre de 2019. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO ubicada en Ped. Monsalvo, Dopto Calamuchita, Prov. De cordoba que mide 555.10 mts en sus costados norte y Sur, por 521.79 mts en sus costados Este y Oeste, lo que hace un superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, la que se designa como lote número SEIS del plano de división de condominio de los Señores Acuña, Ferreyra y Domínguez en la Sierrita, Ped. Monsalvo, Depto. Calamuchita Provincia de Córdoba, confeccionado por el Ing Palacio Cabrera Molina, Dicho lote linda al S. Y O con lote N° 5, de Cesarea Ferreyra de Barco y Compartes; al E. con lote 7 de los Esposos Antonio Domínguez y Rafaela Acuña de Domínguez y al N. con lote N° 9 de Sucesores de Anselmo Acuña. La presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de RIVAROLA GERONIMO., RIVAROLA HIPOLITO GERONIMO Y MEDINA ROQUE CESAR, bajo Folio N° 35847, Año 1958, Folio 44317 Año 1967 y Folio 1135 del Año 2000. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta 120602856548.-. Fdo: Dr. Martina– Juez – Dra Moya–Prosecretario.

10 días - N° 243865 - s/c - 06/02/2020 - BOE

EDICTO La Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc y Flía de Río Tercero, Sec. N° 3, en autos "GONZALEZ GEBHARD CARLOS ALFONSO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1237585), cita y emplaza a Jorge Augusto Marandino y/o sucesores de Jorge Augusto Marandino; Lidia Esther Conde de Viera y/o sucesores de Lidia Esther Conde de Viera; Mabel Liliana Viera y Conde y/o sucesores de Mabel Liliana Viera y Conde para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los terceros interesados Jorge Augusto Marandino y/o a los sucesores de Jorge Augusto Marandino (art. 784 inc, 4º C.P.C. y C.) y Viera Armando Ángel y/o a los sucesores de Viera Armando Ángel (art. 784 inc. 3º C.P.C. y C.) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días. Fdo.: Dra. Pavón Mariana Andrea – Jueza; Dra. Asnal Silvana del Carmen – Prosecret. Letrada. Río Tercero, 14/08/ 2017.

10 días - N° 243869 - s/c - 30/12/2019 - BOE

La sra. Juez de 1ra. Inst.C.C.Conc y FliaCtrl ,Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -Sec.C.C.C.yFlia Cura Brochero,a cargo del Sr. Juez : Dr.ESTIGARRIBIA José María ; Secretaria:dra TRONCOSO de Gigena Fanny Mabel. autos "LOPEZ LUISA DEL VALLE Y OTROS USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 2343200";Se ha dictado la siguiente resolución.CURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pedernera, Pedro Pedernera, Rómulo Vidal Pedernera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones,





40) mide 17,45ms, el segundo tramo va desde el punto 40 al punto 30 (línea 40-30) mide 12,15 ms.; lindado por este costado con camino privado, Haciendo una superficie total de 1 Has.8428m2. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 28070595278/0. LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL Dpto. :28 PED 07 Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603. No afecta dominio.

10 días - N° 243993 - s/c - 07/02/2020 - BOE

EDICTO: El juzgado Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nom. de Jesús María, Secretaría SCARAFIA, Ma. Andrea, sito en calle Sarmiento N.º 475, en autos "Expte. 7314131 – DE ZULOAGA, OLIVERIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 04/11/2019. Proveyendo a fs. 87/91: admítase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de fs. 46 de autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 del CCCN). Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ y Dra. SCARAFIA María Andrea, Secretaria".—El inmueble objeto de la acción fue mensurado por el Ing. Agrimensor Manuel Bernárdez, M.P.1097-1, el que se encuentra visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente Provincial 0033-103915/2017, aprobado con fecha 03 de mayo de 2018. Conforme a dicho plano el inmueble se designa: como Lote 104 de la Manzana "E" inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo M.F.R. N° 1027897, de titularidad de Binaghi, Ricardo José. Está ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente de la Localidad de Agua de Oro, y tiene una Superficie Total de 1.560,60 m2.

Linda de la siguiente manera: el lado A-B con la parcela 052, cuyos titulares registrales son Elvira Córdoba de Orta, Elvira Teresa Orta Córdoba y Eva Dominga Orta Córdoba de Rusit, Exp. 65801/Año 1996. El lado B-C con parcela 007 de Oliverio de Zuloaga como titular registral M.F.R. N° 507144. El lado C-D con calle Juana de Arco y el lado D-A con parcela 084 de Pablo Giordano y Esteban Giordano como titulares registrales M.F.R. N° 5609968. La "condición catastral" del inmueble es con la siguiente designación: C 01-S 01- M 093 - P 08, correspondiente al departamento de Colón (13), Pedanía San Vicente (05), Localidad Agua de Oro (Pblo. 01).

10 días - N° 244175 - s/c - 08/01/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados: "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 272. Córdoba, 27/11/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Fernanda Gisela López, D.N.I. 25.771.810, CUIL N° 27-25771810-2, casada en primeras nupcias con Héctor Gabriel Degiorgis, nacida el 16 de marzo de 1977, con domicilio real en calle Perón N° 202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: lote de terreno que según plano de mensura visado por la Dirección general de Catastro se designa como lote 101 de la manzana A, cito en calle Perón s/n°, barrio San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es departamento 13, pedanía 04, pueblo 40, circunscripción 01, sección 02, manzana 050, parcela 101 y, afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A. Que el inmueble se describe como: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°54', tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90°36', tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabatini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92°50', tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87°10', cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con parcela

18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gisela López (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m². Todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Miguel Carretero -según Dominio N° 1589485 (anterior folio 21.061 año 1961), empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 1304-0602824-1, y en la Municipalidad de Río Ceballos cuenta N° 04055. Afecta parcialmente la matrícula 1.589.485(13).- 2. Declarar adquirido el dominio con fecha 18 de febrero de 1997.- 3. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia, previa cancelación de la anotación de Litis D° 245/2018 trabada sobre el inmueble Matrícula 1.589.485(13).- 4. Costas por su orden.- 5. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 244579 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte 1738950" a los demandados Sres. Roberto Emilio LANGIERI y Jorge Oscar LANGIERI y MARTINO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Raúl Alcides Cerisola, Carlos Alberto Flores Till, Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, cuyo lote de conformidad al plano de lotes practicado por el Ing. Mario F. Bracco, de "Villa Vertientes de Thea", Barrio Parque, Sección B., se designa con el Número Once, de la Manzana N° X (diez) que mide: 16 mts. Al Nordeste,

39,33 mts. Al Sudeste; 16,15 mts. Al Sudoeste, y 42,08 mts. Al Noroeste, o sea una superficie total de 656 mts. con 8 dcms<sup>2</sup>. Linda al Nordeste, con calle pública. Al Sudeste, con el lote doce; al Sudoeste, con fondos del lote veinte y al Noroeste, con el lote diez, todos de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 40704/1976; N° de Cta. DGR. 23020633835/6.- 2º) SEGÚN MENSURA: La posesión afecta totalmente al Inmueble ubicado en el Departamento Punilla; Pedanía San Antonio de la Localidad Villa Giardino sito en Calle Manzano 128, con una superficie de terreno de 656,08 m<sup>2</sup>., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA D-A= 42,08m colindando con Parcela 007 lote 10 de Raúl Alcides Cerisola, consta en Matrícula Folio Real 895.561; Al Noreste: Línea A-B= 16,00m colindando con calle Manzano; Al Sureste: LINEA B-C=39,93m colindando con parcela 009 lote 12 propiedad de Carlos Alberto Flores Till, consta en Matrícula Folio Real 1.134.762 y Al Suroeste: LINEA C-D= 16,15 mts, colindando con parcela 017 lote 20 de Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, Matrícula Folio Real 1.184.635.-Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel. Juez. Dr. Nelson Nãñez.- Secretario.-

10 días - N° 244581 - s/c - 10/01/2020 - BOE

La Sra. Juez del Jdo. de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Saini de Beltrán, en los autos caratulados "Romero Adolfo c/ Canepa Francisco Marcelo Usucapión" Expte. 1900231, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2018. ... Proveyendo a la demanda de usucapión entablada y rectificaciones efectuadas a fs. 148 y 184/185: Admítase. Dése a la presente el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere. El inmueble a usucapir designado anteriormente como Lote dieciséis (16), hoy tiene la designación como Lote número treinta y dos (32), de la Manzana letra "I", mide y linda : catorce (14) metros de frente al Este colinda con la calle Cacheuta, en tanto que al Oeste tiene una extensión catorce (14) metros de frente, lindando con la parcela y/o Lote número diecisiete (17); en su costado Norte linda con el Lote número quince (15) con una extensión de veinticinco metros

con tres centímetros (25.03m); y al Sur con la calle Pastor Taboada. Inscripta en la Matrícula N° 5543 a nombre de Francisco Marcelo Canepa, inscripto en la Dir. Gral. de Rentas en la Cta. N° 110115770420.- Córdoba, de diciembre de 2019.

10 días - N° 244818 - s/c - 12/02/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas – Sec. CCC y Flia. – Cura Brochero en los autos "BERARDO, LUIS RODOLFO – USUCAPION" (expte. n° 1205465) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTAY UNO.- Villa Cura Brochero, cinco de julio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Rodolfo Berardo, D.N.I. N° 7.977.698, nacido el 09 de febrero de 1944, C.U.I.L. N° 20-07977698-0, casado con la Sra. María Silvia Cantarella, con domicilio en calle Antonio Nores N° 5.477, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1969), de un inmueble designado como Lote 2521-3031, Nomenclatura Catastral Depto. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 3031, ubicado en el lugar denominado "Los Chañaritos", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de 18 tramos, el primero de 110,56m (línea M1-L1), el segundo de 26,02m (L1-K1), el tercero de 95,42m (K1-J1), el cuarto de 37,55m (J1-I1), el quinto de 36,31m (I1-H1), el sexto de 17,57m (H1-G1), el séptimo de 13,20m (G1-F1), el octavo de 18,34m (F1-E1), el noveno de 15,44m (E1-D1), el décimo de 13,28m (D1-C1), el décimo primero de 15,98m (C1-B1), el décimo segundo de 49,22m (B1-A1), el décimo tercero de 30,91m (A1-Z), el décimo cuarto de 136,67m (Z-Y), el décimo quinto de 294,20m (Y-X), el décimo sexto de 45,99m (X-W), el décimo séptimo de 82,88 (W-V), el décimo octavo de 180,00m (V-U); al Sur: una línea quebrada de diecinueve tramos, el primero de 225,21m (T-S), el segundo de 35,88m (S-R), el tercero de 93,20m (R-Q), el cuarto de 63,54m (Q-P), el quinto de 64,99m (P-O), el sexto de 167,81m (O-N), el séptimo de 8,52m (N-M), el octavo de 82,85m (M-L), el noveno de 102,92m (L-K), el décimo de 74,06m (K-J), el décimo primero de 41,45m (J-I), el décimo segundo de 16,88m (I-H), el décimo tercero de 151,76m (H-G), el décimo cuarto de 47,95m (G-F), el décimo quinto de 33,20m (F-E), el décimo sexto de 26,40m (E-D),

el décimo séptimo de 105,34m (D-C), el décimo octavo de 166,37m (C-B), el décimo noveno de 41,19m (B-A); al Oeste: una línea quebrada de once tramos, el primero de 61,94m (A-W1), el segundo de 55,08m (W1-V1), el tercero de 17,00m (V1-U1), el cuarto de 65,20m (U1-T1), el quinto de 119,93m (lado T1-S1), el sexto de 72,09m (S1-R1), el séptimo de 26,76m (R1-Q1), el octavo de 16,58m (Q1-P1), el noveno de 38,18m (P1-O1), el décimo de 47,15m (O1-N1), el décimo primero de 26,40m (N1-M1); y al Este una línea de un tramo de 375,68m (U-T); todo lo cual encierra una superficie total de Treinta y Seis Hectáreas Siete Mil Ochocientos Setenta metros cuadrados (36 has. 7.870 mts.2), y linda al Norte con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, N° Cuenta 280705977642, posesión de Luis Rodolfo Berardo; al Este con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, Cuenta N° 280705977642; al Sur en parte con Río Chico de Nono y en parte con Margarita Irmzard Werder de Molter F° 24446 T° 98 A° 1969 Parcela S/D; y al Oeste con Arroyo Paso del Negro o Arroyo El Durazno; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 2004 en expte. Prov. N° 0033-85385/04 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 280705977642 a nombre de Horst Juan Teodoro De Linden y Otros.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe N° 4482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica " que la presente acción de usucapión afecta un inmueble en forma parcial, sin designación, inscripto con relación a la Matrícula Folio Real N° 1.166.022 a nombre de Horst (Horacio) Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes, en proporción de un cuarto cada uno.- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Digitalmente: ESTIGARRIBIA José María – Juez.-

10 días - N° 245018 - s/c - 03/02/2020 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaría N.1 en autos caratulados SUCESION DE MALDONA-

DO HIPOLITO-USUCAPION-EXPEDIENTE N 1641452, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 105. VILLA DOLORES, 25/09/2019. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Hipólito Maldonado, M.I.:3.081.068, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1921, casado en 1° nupcias con Olga Evarista Villareal, con domicilio real en calle Belgrano N 52 de la localidad de Villa de Las Rosas (hoy su sucesión), el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado El Agua Escondida, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, de la provincia de Córdoba, designado como Lote 251-1684, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1684; y que conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, M.P.1 654, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de mayo de 2011, en Expte. N° 0033-03721-2005., mide: al Norte, es una línea de seis tramos; tramo 14-13 con rumbo sureste, mide setenta y cinco metros, noventa y cinco centímetros, ángulo quince-catorce-trece mide sesenta y ocho grados, veintidós minutos; tramo 13-12 con rumbo sureste, mide ciento treinta y cuatro metros, cuarenta centímetros, ángulo catorce-trece-doce mide ciento cincuenta y ocho grados, siete minutos; tramo 12-11 con rumbo sureste, mide setenta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo trece-doce-once mide ciento setenta y nueve grados, tres minutos; tramo 11-10 con rumbo sureste, mide treinta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo doce-once-diez mide ciento ochenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, tramo 10-9 con rumbo sureste mide setenta y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo once-diez-nueve mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y seis minutos, tramo 9-8 con rumbo sureste mide ciento treinta y siete metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diez-nueve-ocho mide ciento ochenta y cinco grados, treinta y ocho minutos; al ESTE es una línea compuesta de seis tramos, tramo 8-7 con rumbo sureste, mide ciento ochenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, ángulo nueve-ocho-siete mide ciento doce grados, treinta y cuatro minutos; tramo 7-6 con rumbo sureste mide ciento dieciséis metros, diecisiete centímetros, ángulo ocho-siete-seis mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, tramo 6-5 con rumbo sureste mide trescientos doce metros, noventa y seis

centímetros, ángulo siete-seis-cinco mide ciento ochenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, tramo 5-4 con rumbo sureste mide quinientos doce metros sesenta y dos centímetros, ángulo seis-cinco-cuatro mide ciento setenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, tramo 4-3 con rumbo sureste mide setenta y nueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cinco-cuatro-tres mide ciento ochenta grados, veintidós minutos, tramo 3-2 con rumbo sureste mide ciento sesenta y un metros, diez centímetros, ángulo cuatro-tres-dos mide ciento setenta y nueve grados, treinta y tres minutos, al SUR tramo 2-1 con rumbo oeste mide doscientos diecisiete metros veintitrés centímetros, ángulo tres-dos-uno mide ochenta y siete grados, treinta y cinco minutos; AL OESTE, es una línea quebrada formada por cuatro tramos, tramo 1-17 con rumbo norte mide ciento treinta y nueve metros, noventa y dos centímetros, ángulo dos-uno-dieciséis mide noventa y dos grados, cuarenta y ocho minutos, tramo 17-16 con rumbo noroeste, mide quinientos noventa y nueve metros, setenta y ocho centímetros, ángulo uno-dieciséis-dieciséis, mide ciento ochenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, tramo 16-15 con rumbo noroeste mide seiscientos ochenta y seis metros treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciséis-quince mide ciento ochenta y un grados, cuarenta y un minutos y cerrando la figura, tramo 15-14, con rumbo noroeste mide ciento ochenta y seis metros, cuatro centímetros, ángulo dieciséis-quince-catorce mide ciento setenta y nueve grados, quince minutos; encerrando una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS lindando al Norte, camino Quemado de por medio, con: Posesión de Carlos Maldonado sin designación de parcela, Posesión de Alejandra Beatriz Moreno, parcela 251-1983, y Posesión de Dardo Maldonado, al Este con posesión de Omar Bare sin designación de parcela y camino vecinal, al Sur con camino vecinal y al Oeste con posesión de Ceferino Sosa, sin designación de parcela y posesión de Hipólito Maldonado s/designación de parcela; y según Informe N° 7177 del Área de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-0145993/0 a nombre de José Domingo Maldonado. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 03/04/2007. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos

regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firma CUNEO Sandra Elizabeth-Juez.Carram María Raquel-Prosecretaria.

10 días - N° 245117 - s/c - 30/03/2020 - BOE

En autos "BOLINCHES MARTA EUGENIA – USUCAPION – (Expte 5942371)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1° Inst.y 50ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. María Leticia Mariani, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/11/2019. Téngase presente. Proveyéndose a fs.101/102 y 138/139: Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a las Titulares de Dominio del inmueble a usucapir, Sras. María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elisa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C.N., anótese la Litis respecto del inmueble base de la presente acción. MARIANI, María Leticia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CAFFERATA, Juan Manuel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Descripción del inmueble y colindancias: Su frente al NO. Partiendo del esquinero SO, vértice D con ángulo de 90°00' y

rumbo NE (línea D-A), mide 8,00 m y linda con calle Dr. Silvestre R. Remonda; al SE de A con ángulo de 90°00' (línea A-B), mide 20,00 m y linda con Parcela 027, propiedad de González Patricia Vilma matrícula N° 464.598; al SE de B con ángulo 90°00' (línea B-C) mide 8.00 m y linda con Parcela 023 propiedad de María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de la Nieves Cremades de Nuñez, Elsa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone Folio 6216 Año 1941; al NO de C con ángulo 90°00' (línea C-A), mide 20,00 m y linda con parcela 025 propiedad de Sosa Cirilo Linidor Folio 9443 Año 1960. El lote tiene 160,00m2.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro de Propiedades Bajo el N. 4968, folio 6216, Tomo 25 del año 1941 y tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.10 M.27 P.31, inscripta en la D.G.R. al Nro. 11-01-0771203/8.-

10 días - N° 245125 - s/c - 27/03/2020 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ISMAEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2097925, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. Resolución: "MORTEROS, 25/11/2019.- ....- Proveyendo a fs. 153 vta. Téngase presente lo manifestado.- Sin perjuicio de ello y previamente a lo solicitado, conforme lo informado por la parte actora, respecto a la existencia de sucesores de Juan Riberi, cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Juan Riberi, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 245197 - s/c - 05/02/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4-COSQUIN -EXPEDIENTE: 2391888 - OLMOS, ADRIANA NATIVIDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - COSQUIN, 04/12/2019. Agréguese documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el proveído de fecha

21/11/2019 (fs. 159) Proveyendo a fs. 157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. LOPEZ OSORNIO HAMILTON acuyo fin, cítese y emplácese a la heredera declarada Sra. María Elina López Osornio y Stella ( ver fs. 107) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de San Esteban, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

9 días - N° 245424 - s/c - 10/02/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6247045 - - GERBAUDO, GERMAN GERARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cósquin, Secretaria N° 3 Constanza Firbank, cita y emplaza a los Señores propietarios de la . SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 6497729 - - LUNA, DANIEL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados al día siguiente de la

publicacion de edictos. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe conforme titulo y conforme plano de mensura: SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Alvear N°240 de la Ciudad de Córdoba, y calle Tucumán N° 269 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; en el Dominio N° 10.793 Folio N° 13.308 Tomo 54 año 1940 P.I. 22.243en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designado como Resto LOTE 45 de propiedad de la Sociedad, hoy Lote 028 de la Manzana 120 y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04 Sección 02, Manzana 120, Parcela 028 N° de Cuenta ante la DGR.2301-0482.961/4 designación oficial PARCELA 152-2996 con una superficie de CUARENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS ( 42 HAS 7.518 MS 48 DMS. CDOS) ubicado en calle Avenida Amadeo Sabattini esquina calle Alberdi de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Plano aprobado para juicio de usucapion por la Direccion general de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el expediente N° 0579-004796 /2016 con fecha de aprobación 9 de junio de 2017. El plano fue confeccionado por Ingeniero Civil Ana María Palazón Matrícula 3100. Que la posesión actual de los Señores PEDRO LEON LUNA y CACIANO LUNA, luego cedida la posesión de este último a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA, se inició hacia el año 1940 en forma pública, pacífica, ininterrumpida, sin perjuicio de derecho de terceros, de buena fe, ocupando siempre el lugar y pagando los impuestos inmobiliarios provinciales. Que el Señor PEDRO LEON LUNA, cedio los derechos posesorios y litigiosos al Señor GUILLERMO ALEJANDRO KELLY, DNI N° 7.660.943 de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sánchez, de nacionalidad argentina con domicilio en calle Virrey Loreto N° 1721 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble a usucapir se describe así: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según el Dominio N° 10.793 Folio 13.308 Tomo 54 año 1940 se describe como: el LOTE OCHENTA Y CINCO tenía una superficie de CIENTO HECTAREAS, que se describe así: LOTE OCHENTA Y CINCO: con cien hectáreas, linda al Norte: con Avenida La Toma, que lo separa de Fontaine Silva y con la Comunidad de Jaimes, al Este con de Fontaine Silva, al Sur con Assaf J. Maluf y Sucesores de Jaimes y al Oeste : con Sucesores de Jaimes,

callejuela , lote veintiocho y Rodríguez Arias.. Del folio que se encuentra deteriorado , surgen varias ventas de la superficie original, que constan en el marginal del folio a reconstruir y son las siguientes: 1°) Folio N° 44277 por 2 hectáreas 5.219 ms cdos año 8/11/1948; 2°) N° 16519 F°19331, año 30/4/1947 cita superficie 108.470,06 ms cdos del lote 85; 3°) 10 has 5.550 ms cdos Loteo 93, N° 10.073; 4°) Dominio 7354 Folio 5595 año 1945 ( no se lee y esta deteriorado)al igual que el lote; 5°) Venta de fecha 3/5/ 1946 no se lee bien el folio y año por estar deteriorado. Al pie obra la Planilla 22243; 6°) Dominio 23495 folio 21043 año 1957. No consta superficie.- La reconstrucción del Folio fue iniciada por los Señores Luna, en el Expediente Administrativo N° 0032-045687/2017 con fecha de 26/9/2017 ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. La planilla 22243 fue reconstruida (RECONSTRUCCION PARCIAL) Exp. 0032-031277/2005 a pedido del Señor Intendente Municipal de Capilla del Monte, Carlos Gustavo De Figueredo DNI N° 22.163.374 en fecha 15 de febrero de 2005 por la posesión de un lote de una superficie de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS designado como LOTE UNO de la MANZANA OCHENTA Y CINCO H . Se inscribió definitivamente en la MATRICULA 1.043.868 PLANO 128.319 en fecha 3/03/2006. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Posesión de PEDRO LEON LUNA Y CACIANO LUNA ( este último cedió a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA): LOTE DE TERRENO ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Toma, designado como LOTE 28 de la manzana oficial s/d , manzana catastral 120 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero noroeste vértice 1 con ángulo interno 119° 52' y con rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 205,63 ms ( línea 1-2) colindando con Avenida Amadeo Sabattini, desde el vértice 2 con ángulo interno 100°02'' hasta el vértice 3 mide 40,89 ms ( línea 2-3) colindando con la parcela 004 propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 3 con ángulo interno de 167° 13' hasta el vértice 4 mide 78,44 ms ( línea 3-4) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 4 con un ángulo interno 241° 41' hasta el vértice 5 mide 57,77 ms ( línea 4-5) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo y con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula, parcela 009 ; desde el vértice 5 con ángulo interno de 205° 42' hasta el vértice 6 mide 67,45 ms ( línea 5-6) colindando con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula la parcela 009 de propiedad de Pearce Daniela Paula y el lote 025 de

propiedad de San Martin Aldana y San Martin Julián, desde el vértice 7 con ángulo interno de 263° 14' hasta el vértice 8 mide 104,35 ms ( línea 7-8) colindando con el lote025 de propiedad de San Martin Aldana y San Martin Julián y la parcela 152-3097 propiedad de Zekelman Marcelo Fernando, desde el vértice 8 con ángulo interno 205° 41' hasta el vértice 9 mide 141,09 ms ( línea 8-9) colindando con la parcela 152-3097 de propiedad de Zekelman Marcelo Fernando; desde el vértice 9 con ángulo interno 176°28' hasta el vértice 10 mide 35,49 ms ( línea 9-10) colindando con resto de parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering SRL ; desde el vértice 10 con ángulo interno de 83° 04' hasta el vértice 11 mide 229,56 ms ( línea 10-11) colindando con resto de la parcela 152-2996, propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada,, desde el vértice 11 con ángulo interno de 264° 34' hasta el vértice 12 mide 42,87 ms con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157° 27' hasta el vértice 13 mide 217,78 ms ( línea 12-13) colindando con la parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 13 con ángulo interno de 146°20' hasta el vértice 14 mide 408,16 ms ( línea 13-14) colindando con resto de la parcela 152.2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 14 con ángulo interno de 69° 27' hasta el vértice 15 mide 526,76 ms ( línea 14-15) colindando con el resto de la parcela 152-2996 de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 15 con ángulo interno de 122° 41' hasta el vértice 16 mide 110,24 ms ( línea 15-16) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 16 con ángulo interno de 114° 41' hasta el vértice 17 mide 6,08 ms ( línea 16-17) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 17 con ángulo interno de 210°25' hasta el vértice 18 mide 61,61 ms ( línea 17-18) colindando con la calle Alberdi; desde el vértice 18 con ángulo interno de 204° 48' hasta el vértice 19 mide 17,50 ms ( línea 18-19) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 19 con ángulo interno de 198°34' hasta el vértice 20 mide 21,79 ms ( línea 19-20) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 20 con ángulo interno de 131°04' hasta el vértice 21 mide 44,37 ms ( línea 20-21) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 21 con ángulo interno de 193°20' ha-

sata el vértice 22 mide 45,89 ms ( línea 21-22) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 22 con ángulo interno 215°09' hasta el vértice 23 mide 67,86 ms ( línea 22-23) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 23 ángulo interno 166° 31' hasta el vértice 24 mide 98,65 ms ( línea 23-24) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 24 con ángulo interno de 183°51' hasta el vértice 25 mide 142,10 ms ( línea 24-25) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 25 con ángulo interno de 172° 05' hasta el vértice 26 mide 79,48 ms ( línea 25-26) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 26 con ángulo interno de 222°05' hasta el vértice 27 mide 65,69 ms ( línea 26-27) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 27 con ángulo interno de 94° 12' hasta el vértice 28 mide 67,94 ms ( línea 27-28) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 28 con ángulo de 92° 12' hasta el vértice 29 mide 60,83 ms ( línea 28-29) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 29 con ángulo interno de 141°16' hasta el vértice 30 mide 27,84 ms ( línea 29-30) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 30 con ángulo interno de 306° 07' hasta el vértice 31 mide 82,51 ms ( línea 30-31) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 31 con ángulo interno de 230°58' hasta el vértice 32 mide 49,68 ms ( línea 31-32) colindando con resto de la parcela 152-2996 propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el vértice 32 con ángulo interno de 237°11' hasta el vértice 33 mide 183,82 ms ( línea 32-33) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 33 con ángulo interno de 267°57' hasta el vértice 34, mide 21,44 ms( línea 33-34) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 34 con ángulo interno de 38°59' hasta el vértice 35 mide 51,29 ms( línea 34-35) colindando con calle Alberdi ; desde el vértice 35 con ángulo interno de 137° 21' hasta el vértice 36 mide 110,60 ms ( línea 35-36) colindando con calle Alberdi. Desde el vértice 36 con ángulo interno de 159°27' hasta el vértice 37 mide 75,16 ms( línea 36-37) colindando con calle Alberdi y cerrando la figura desde el vértice

37 con un ángulo interno de 176°05' hasta el vértice 1 mide 11,96 ms (línea 37-1) colindando con calle Alberdi. SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS ( 42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS). Que los Señores DANIEL ALBERTO LUNA y PEDRO LEON LUNA han adquirido por prescripción adquisitiva de veinte años el inmueble que se describe como se ha expresado ut supra y que hace la totalidad de la superficie ocupada por los mismos de SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS ( 42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS). Que han ocupado el inmueble desde el año 1940 aproximadamente, siempre la familia Luna vivió en el lugar, sin tener reclamo de persona alguna. Han construido inmuebles y casas en el inmueble, pagados los impuestos inmobiliarios provinciales, servicios en forma ininterrumpida, pacífica, a título de dueño y sin perjuicio de derecho de terceros. La posesión adquisitiva se ha cumplido de pleno derecho a la fecha de iniciación del juicio de usucapión. Que conforme al TITULO de acuerdo al informe y certificado por el Registro de la Propiedad de fecha 19 de octubre de 2018 donde en el Informe N°5402 se expresa que el dominio consta a nombre de la SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. No reconoce gravámenes. El dominio consta conforme Expediente de Reconstrucción 0032-045687/2017 Dominio 45687 del 6/6/2017 y con las marginaciones relacionadas en el mismo. No figura Inhibición a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 6. No figura cesiones de derecho a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 7. No figura derechos posesorios a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 8. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapión tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 00579-0049796/2016 con fecha de visación 9 de junio de 2017. En los antecedentes relacionados parcelario municipal: Legajo Parcelario Planos N 727, N 205, N 628, N 737, N 1068 y Exp 0033-79067/98, 0033-29366/90;0033-018766/06 archivados en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena el trámite judicial: COSQUIN, 10/12/2019.- Agréguese Boleta de aportes y téngase presente lo manifestado. Pro-

veyendo a la demanda formulada a fs. 126/9: admítase la presente demanda de usucapion. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE, Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 245448 - s/c - 10/02/2020 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: MARIN, JOSE LUIS – USUCAPION (Expte. N° 1493494) Que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba), Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, se ha requerido lo siguiente: Citar y emplazar a la Sra. María Luisa Videla de Arballo a comparecer en el presente juicio como así también a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio.- Fdo. María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - N° 245468 - s/c - 20/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZY JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados " DEL BEL STE-

LLA-USUCAPION EXPTE 781483" ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183. OLIVA, 05/12/2019. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar a la Sra. Stella Maris Del Bel DNI N.º 5.587.427, CUIL 27-5587427-7 argentina, nacida el 18/04/1947, con domicilio en calle José María Salgueiro N° 855 de la localidad de James Craik, ha adquirido por prescripción larga –veinteñal- un inmueble que se designa como parcela N° 16 Mzna 9 de conformidad con el plano de Mensura de Posesión Levantado por la Ingeniera Tamara Aile M.P 4482X en Expediente 0585-001677/2011 visado por la Dirección General de Catastro el 24 de Abril del año dos mil doce, Ubicado en la vía férrea del Pueblo de James Craik, Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, se designa como lote 16 de la Manzana Oficial N° 9 linda y mide en su costado Noreste, en una línea recta entre los puntos A y B del plano mide dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50) lindando con calle San Pedro; Lado Sureste Línea B-C mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 42 de José Antonio Vélez y parcela 41 de Gustavo Aquiles Antonio Casarín, lado Suroeste, Línea C-D mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle José María Salgueiro, en su costado Noroeste, Línea D-A mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 48 de Martín Rafael Soria y María Cecilia Acuña con parcela 30, Lote B, de Odil Rubén Machado que encierra una superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1036 m2) II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. IV) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art 790 del C de PC y cumplimente lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445. IV) Oportunamente inscribáse la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin, librense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO: LORENA BEATRIZ CALDERON DE STIPISICH – JUEZ

10 días - N° 245720 - s/c - 03/01/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 7° Nom., Secretaría N° 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "CEBALLOS, FRANCO MARTÍN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 3539066", cita y emplaza al Sr. Gabino o Gavino Chanquia y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Pro-

vincia de Córdoba en la Manzana Oficial 65, cuya descripción obra en autos, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los colindantes Sres. Saporiti, Sabrina Graciela, Astegiano, Marcos Gaspar, Soave, Pablo Nazareno, Sastre Huguet y Sastre Francisco Huguet en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alcira Gigena, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe de la siguiente forma: una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Mariano Moreno, entre calles Esteban Piacenza y Laprida, constituido por la parte Oeste del lote C de la manzana sesenta y cinco del pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide quince metros de frente al Norte, sobre la calle Moreno por sesenta y cinco metros de fondo, o sea novecientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando al norte, calle Moreno; al sud, lote B; al este, resto del lote C y al oeste lote D. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 2404-0376007-3 e inscripto en el Registro General de la Provincia al F° 13881, Año 1975, hoy matrícula nro. 1585120. Río Cuarto, 22/11/2019. Juez: Buitrago, Santiago - Secretaria: Galizia, Verónica Andrea.-

10 días - N° 246026 - s/c - 08/01/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, Secretario Dr. Pablo Martín Scozzari, en los autos caratulados: "BARRERA, EDUARDA CELIA – USUCAPION C/ SUCESORES DE HIPÓLITO SALDAÑO" (Expte. N° 5672607) CITA Y EMPLAZA a HIPÓLITO SALDAÑO o sus SUCESORES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. El inmueble a USUCAPIR se describe como: MITAD E. del lote 7, de la manzana 31, del barrio Ameghino 60, del pueblo Alberdi, antes La Toma, del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 10 mts. de frente por 25 de

fondo, o sea 250 mts2. Lindando al norte parte del lote 12; al sur calle San Cayetano; al este lote 9; al oeste resto de lote 7. SEGÚN INFORME CATASTRAL, se describe como: Un lote de terreno ubicado en B° Ameghino 60, Dto. Capital, sobre calle San Cayetano por donde lleva la numeración 3416. Designado como lote 35 de la Manzana 31, mide y linda; partiendo de la esquina Norte punto C con ángulo de 90°00', línea C-D con rumbo (Norte- Sur) mide 24,82 mts., lindando en parte con Parcela 16 Matrícula N° 58288 y en parte Parcela 17 Matrícula N° 21545; desde este punto con ángulo de 90° 00' línea D-A con rumbo (Este-Oeste) mide 9,86 mts, lindando con calle San Cayetano; desde este punto con ángulo 90° 00' línea A-B con rumbo (Sur-Norte) mide 24,82 mts., lindando con Parcela 19 Matrícula N° 263019 y desde este punto y cerrando la figura con ángulo 90° 00', línea B-C con rumbo (Oeste-Este) mide 9,86 mts. lindando con Parcela 15 Folio N° 52279/1948, totalizando una Superficie de 244,72 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 964050. Nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 08, S 12, M 015, P 035. Nomenclatura catastral municipal: D 08, Z 12, M 015, P 035. Empadronado en la DGR con el N° de cuenta 110104959334.

10 días - N° 246059 - s/c - 12/02/2020 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1ª Nom. Y 1ª Instancia Sec. 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "VALENTINUZZI, CAROLINA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 764442, CITA Y EMPLAZA a Rosa María Acheropita Gigliotti y Mingrone para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Olcese Andrés – Juez María Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria.

5 días - N° 246092 - s/c - 02/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dr. Iván Ellerman en autos "BORCHES, Laura Esilda – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 6143739" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. Agréguese informe. Téngase presente lo manifestado en relación a lo requerido a fs. 96. Atento las valuaciones fiscales acompañadas a fs. 99/101, ténganse por cumplimentados los aportes de ley. En su mérito, proveyendo a fs. 72/73: admítase la demanda de usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental

acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr., C.P.C., e informes glosados en autos: cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edictos para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquese los mismos en el Boletín Oficial y Diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Descripción del inmueble: La parcela que se pretende usucapir, ubicado en el departamento Santa María, pedanía San Isidro, lugar o barrio José de la Quintana, parte de la estancia "San José", en calle los olivos y avda. Los Paraísos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, nomenclatura catastral de la provincia dto. 31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, superficie total 2.223 m2, está integrada por los siguientes lotes: UNO: parcela 002, cuya afectación es total, matrícula folio real 1.056.209, cuyo titular es Wally Albrecht de Wilkinson, número de cuenta de DGR 31070506498/8, designado oficialmente como Lt.8, mz.33, OTRO: parcela 003, cuya afectación es total, matrícula folio real 605.628, de titularidad de Quinto Eduardo Pulenta, número de cuenta de DGR 31070454588/5, designado oficialmente como lt.1, mz.33, Y OTRO: parcela 004, cuya afectación es total, matrícula folio real 1.057.045, de titularidad de Quinto Eduardo Pulenta, número de cuenta de DGR 31070454559/1, designado oficialmente lt.2, mz33. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57mts y mira la calle Los Olivos; el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraísos; el lado Sur, línea C-D, mide 57mts, y linda con lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y lote parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fernández Méndez Calzada, inscripta al folio real 948.804, DGR 31070807625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 39mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia, MFR 706.377, cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de 5 hilos, postes de madera y hormigón. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la dependencia Municipalidad más cercana al inmueble (art. 785 del C.P.C.) a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 de C.P.C.). Así mismo,

en cumplimiento del artículo 1905 in fine del C. C. y C., librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Fdo. Dra. Ángela María Vinti Juez, Dr. Iván Ellerman secretario.

10 días - N° 246272 - s/c - 14/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Inst. y 8<sup>a</sup>. Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "CURA HECTOR HUGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 6048898" CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. Carmen Torres o Máxima del Carmen del Corazón de Jesús o Máxima Carmen del Corazón de Jesús Torres y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Azucena del Valle Paez, Miguel Ángel José Antun, Arturo Raúl Antun, herederos de Remigio Antonio Nobile y Círculo de Suboficiales y Agentes-Asoc. Mutual de Policía de Cba- para que comparezcan en idéntico plazo bajo apercibimiento de que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A cuyo fin publiquen edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con las enunciaciones que establece el art. 783 ter del CPC, sin perjuicio de las notificaciones por cédula a los domicilios que constan en autos. El inmueble se identificado como: Inmueble ubicado en Dpto Capital Municipio de Córdoba Barrio Alberdi, sito en calle La Rioja N° 1081 designado como lote S/D, Manzana S/D. Unidad funcional 7- Posición 00-15-00-16, con sup. cubierta propia de 32 ms. 2050 cms. Cdos. Y sup. Desc. Común de uso exclusivo de 13 ms. 20 dms cdos de acuerdo a plano agregado al F° 4612 inscripto en matrícula n° 170.705/7 CAPITAL (11) Antec. Dominial: Leg. 437 F° 67. Que el inmueble a usucapir s/plano de mensura linda con: N/E parcela horiz. N° 6- Unid.Func.13- de Azucena del Valle Paez; al S/E con parcela N° 4 lote de propiedad De Miguel Ángel José Antún y Arturo Raúl Antún, al S/O con parc. N° 49 lote 49 de Remigio A. Nobile y en parte con parcela N° 29 del Círculo de Subof. Y agentes - Asoc. Mutual de la Polic. de Cba.-

10 días - N° 246273 - s/c - 14/02/2020 - BOE

El sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuadragésima Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (sito en calle

Caseros n° 551, Subsuelo s/ Bolivar, Córdoba, Capital); Sec. Dra. Lucía M. Halac Gordillo, en autos "RAMALLO, Juan Carlos –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 6245427) cita y emplaza a la demandada Elida Bardaji de Rolieri para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (atento que la demandada registra su último domicilio en Capital Federal), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes denunciados, Carlos Porfirio Ramallo, con domicilio informado en Los Gladiolos n° 2173, Buenos Aires y/o calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Pcia de Cba; Estela Susana Ramallo con domicilio informado calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Pcia de Cba., y Francisco Veloso y/o sus Sucesores, con domicilio informado en C.C. n° 50, Lomas del Mirador, Buenos Aires y/o calle Amberes n° 1688, Buenos Aires, y a los usuarios informados Sucesión Indivisa de José Antonio Pizarro Diaz, con domicilio informado en General Juan Lavalle n° 1537, Piso 8, Dpto. H, C.A.B.A. y Estela Susana Ramallo con domicilio informado calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Pcia de Cba, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). El inmueble se describe como un lote de terreno sin edificación, sito sobre calle pública (hoy calle Leopoldo Lugones s/n), designado como LOTE N° 33 de la MANZANA "P" del plano de Villa San Miguel, en la ciudad de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias 17,82 mts. de frente al Sud, lindando con calle pública (hoy calle Leopoldo Lugones); 17,80 mts. en su contrafrente al Norte, lindando con propiedad de Silviardo Loza (hoy por apertura de la calle Jorge Luis Borges, con dicha arteria); 66,08 mts. en su costado Este, lindando con el lote 34; y 65,24 mts. en su costado Oeste, por donde linda con el lote 32; todo lo que forma la superficie total de 1.168,75 mts2 (mil ciento sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados). inscrip-

to bajo Matrícula 1197526 (13), cuenta D.G.R. 130420644281, Nomen Catast. Provincial 13-04-49-01-01-058-033-000, cuenta Municip. Unquillo n° 010472 y Nomen Catast. Municipal 13-04-49-01-01-058-033.00000.0.- Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila.

10 días - N° 246274 - s/c - 14/02/2020 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO - EL Sr. Juez 1o Inst. 10 nom. Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín Sec. N° 2 Dr. Ñañez en autos MATTIO MARIA FERNANDA S/ USUCAPION MED. PREP. PARA USUCAPION EXPTE. N° 1563181" cita y emplaza a los demandados: Sres. Francisco Tavella, Felipa Cano de Pirilli, Nelida Juana Pirilli y Cano, Lidia Ester Pirilli y Cano y a los colindantes: Inocencio Ramón Molina y Marcelo Hospital y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: lote ubicado en Capilla del Monte, calle Misiones esq. E. Zanni del Barrio V. Balumba, Capilla del Monte, Dep. Puni-lla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, que según plano de mens confecc. por el Ing. Civil Monetti Mat. Prof. 3567 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia Expte. Prov. N° 0033-025251-07 el 21/08/2.007, afecta en forma parcial las pare. N° 7 y 8 de la mz. Of. N° 16, lotes of. N° 7 y 8./ Descripción según título F° 3993 A° 1962 y F° 39575 A° 1975: Primero: Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Puni-lla de esta Provincia en el lugar denominado Balumba, el que se designa en el plano especial del vendedor con número SIETE de la manzana n° 16, que consta de treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Nor Este y linda con lote ocho a describirse, al Este diez y seis metros cuatro centímetros y linda con parte lote seis, al Sud en una línea de dos tramos de veinte y cinco metros noventa y cinco centímetros contados desde el extremo Este y hacia el Oeste y la otra catorce metros tres centímetros, al Oeste haciendo ochava trece metros ochenta y nueve centímetros y al Nor Oeste veinte y seis metros doce centímetros lindando todos estos lados con calle pública, encerrando una superficie total de mil diez y nueve metros un decímetro cuadrado. Segundo: Otro LOTE ubicado en el mismo lugar que el anterior y designado en el mismo plano con el número OCHO de la manzana N° 16, que tiene al Norte diez y seis metros noventa centímetros y linda con terreno de Angel Jorge hoy su suc., al Este Treinta y dos metros noventa y seis centímetros y linda con parte del lote seis, al Sud Oeste treinta y un me-



tros noventa y cinco centímetros lindando con el lote siete descrito y al costado Nor Oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos la primera de quince metros y otra de un metro noventa y ocho centímetros lindando ambas con calle pública, encerrando una sup. total de quinientos treinta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Fdo: Nelson H. Ñañez.

10 días - N° 246466 - s/c - 14/02/2020 - BOE

"El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "Fauda, Nora Marilyn – Usucapión - Expte: 1523472", ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 10 de Diciembre de 2019.... Proveyendo a fs.106/108, por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Sra. Margarita Antonia Vergara de Gonzalez DNI:7.146.508 y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe:" inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: Al Sur-Este, lado 1-2 de 426,73 metros, que linda con camino público; al Sur-Oeste formando un ángulo de 112°24'48" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 514,83 metros que linda con parcela 221-4251 de Miretti Vicente Cirilo; al Nor.-Oeste formando un ángulo de 67°36'59"; el lado 3-4 de 426,30 metros que linda con parcela 221-4251 de Miretti Vicente Cirilo y al Norte-Este formando un ángulo de 112°24'45"; el lado 4-1 de 515,18 metros, que linda con camino público, y se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 67°33'28" Todo esto forma un lote con una superficie de 20 has. 3052,00 metros cuadrados. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernandez Alejandro E. MP:4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma ( Expte.:0033 05909-2012). Dirección General de Rentas: que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 300422390051. Dirección General de Catastro. Que se encuentra registrado en esta repartición bajo el número 30-04-536248-479089. Registro General de la Provincia: dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie como inmueble inventariado al número ciento siete: en el Dominio N°1502 F°993 A°1921, figurando como titular registral la Sra. Margarita Antonia Vergara, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos reglados dentro de un periodo de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL Y Diarios autorizados a libre elección.... corresponder...." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)-

10 días - N° 246477 - s/c - 21/02/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "JORNET JORGE EDGARDO Y OTRA- USUCAPION" Expte. 2180734 el Juez de la 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., y Flia., Sec. N° 4: Dra. Maria Victoria Castellano: Sarmiento 351 1° P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y SIETE.- Villa Dolores, doce de noviembre de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, en todos sus términos declarando que Jorge Edgardo Jornet, argentino, nacido el 24/12/1965, DNI N° 17.639.013, CUIL 20-17639013-2, casado en primeras nupcias con María Angélica Saber, argentina, nacida el 23/03/1973, DNI N° 23.390.786, CUIL 27-23390786-9, casada en primeras nupcias con Jorge Edgardo Jornet, con domicilio ambos en Gral. Paunero N° 865 de Villa Mercedes, Pcia. De San Luis, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Luyaba," Pedanía Luyaba, Depto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "439.644-305.059" y que mide: en su costado norte: determinado por los lados 1-2 de 257,81m (con ángulos punto 1 de 85°51'58" y punto 2 de 274°2'20") y 3-4 de 512,40m (con ángulos punto 3 de 84°33'45" y punto 4 de 102°56'25"); al costado sud: lo constituyen los lados: 6-7 de 261,44m (con angulos punto 6 de 94°06'53" y punto 7 de 268°27'34"), 7-8 de 136,78m (con ángulo en el punto 8 de 87°16'57"), 8-9 de 682,14m (con ángulo en el punto 9 de 89°59'58"), 9-10 de 6 mts. (con ángulo en el punto 10 de 275°52'59"), 10-11 de 138,16 mts. (con ángulo en el punto 11 de 188°13'02") 11-12 de 45,67 mts. (con ángulo en el punto 12 de 226°18'50"), 12-13 de 24,23 ms. Con ángulo en el punto 13 de 127°50'21") 13-13 de 43,30 mts. (con ángulo en el punto 14 de 169°51'48") 14-15 de 12,26 mts. (con ángulo en el punto 15 de 167° 21'46") 15-16 de 31,63 mts. (con ángulo en el punto 16

de 194°20'18") 16-17 de 11,28 mts. (con ángulo en el punto 17 de 183°21'42") 17-18 de 73,64 mts. (con ángulo en el punto 18 de 170°45'55") 18-19 de 78,76 mts. (con ángulo en el punto 19 de 182°31'58") y 19-20 de 364,91 mts. (con ángulo en el punto 20 de 98°32'14"); al constado Este: lo forman los lados 4-5 de 18,60 mts. y 5-6 de 187,09 mts.; al costado Oeste: lo compone el lado 1-20 de 355,53 mts. - Todo lo cual encierra una superficie de 60 Has. 7.377 mts<sup>2</sup> y LINDA: Al Norte: con Carlos Secundino Aguilera ( Matr. N° 1.285.718- Parc. 2534-3767, Expte. N° 001.207/08), con Jesus Aguirre (con parc. s/ desig.) y con Maria Eufemia Arregui de Arregui ( Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951); al Sur : con Victor Carranza (parc. s/desig) con Modesta Dominguez de Arregui (F° 45.911 A° 1951); con Juanquin Luis Arregui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Lorenza Justiniana Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Margarita Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Jose Domingo Arregui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), y con Pedro Epifanio Arregui ( parc. s/ desig); al Este: con Camino Vecinal; y al Oeste: con Teodomiro Arregui ( Parc. s/ desig., sin datos de dominio conoc.) – Según plano de mensura (fs.1) e informe N° 9854 del departamento de tierras publicas y limites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 46), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el RGP de la Provincia. Se encuentra empadronado a nombre de Pura Lorenza Gomez bajo cuenta N° 29-04-0580950/6.-b) Publíquese edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 de C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 21 de noviembre de 2019.

10 días - N° 246757 - s/c - 13/01/2020 - BOE

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – "Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1° Inst. y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde

la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Nuñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19" SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en él edificada, designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio

de esta Ciudad de Córdoba, departamento Capital, ubicado en Dr. Pedro Chutro N° 1410, que mide: 8 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 160M2, y linda: 1) Al N.O: con calle Pedro Chutro; 2) al N.E con parcela 31 de Godofredo Paul Loza González, 3) al S.E con parcela 28 de Gonzalez Pedro Hector e Ignazi, Hilda Liliana Jova, 4) al S.O con parcela 29 de propiedad de Cremades de Rodriguez Conde, María Isabel; María de las Nieves Cremades de Nuñez; Cremades de Odonne, María de la Paz y Cremades de Cortese Elisa. Este inmueble tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 Mz.2 P.30, inscrita en la D.G.R. al Nro. 110106427674.-

10 días - N° 246842 - s/c - 31/03/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y familia de la Rio Tercero, Provincia de Córdoba, Dra. Pavon Mariana Andrea, Secretaria N° 4, en autos caratulados "CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte 636097", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 105. RIO TERCERO, 16/12/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion interpuesta por Milka Gladis Coronda, Blanca Zulema Corinda, Cristian Marcelo Coronda Stefanovich y Elena Stefanovich; hoy su cesionario, Cristian Marcelo Coronda Stefanovich, respecto al predio identificado como: fracción continua de terreno con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el departamento de Tercero Arriba, Pedanía El Salto, del lugar denominado Río Tercero, de la provincia de Córdoba; cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del esquinero AB al Noroeste se miden 290 hasta el vértice B; lindando en parte con calle Pública. Desde este punto B hasta el punto C con camino público de por medio. Desde este punto C hasta el punto D, con ángulo de 92° 01' 54", se miden 290 m; lindando al Sur Oeste con parcela 2634-4353 de Nilo Pusetto Matrícula 1087836.

Desde ese punto D hasta el punto A, cerrando la figura en su costado Oeste con ángulo de 87°58'54" se miden 713 m; lindando con parcela 2634-4354 actual calle Alicia Moreau, parcela dada de baja por loteo Expte.N° 0585-002729/13, encerrando una superficie total de veinte hectáreas seis mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados (20 has 6643 m2), afectando la totalidad de la parcelas de origen, cuya afectaciones registrales son: matrícula 954307 y D° N° 14694, F° 18187 Año 1943, en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Alejandro Coronda, empadronado bajo las cuentas N° 3301-0355003-3 y 3301-0355002-5. En consecuencia, de conformidad a lo previsto por el art. 1905 del CCyCN, se considera cumplido el plazo de prescripción, el día once de julio de mil novecientos noventa (11/07/1990) y por ello, es a partir de esta fecha que se considera adquirido el dominio. 2) Firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente. 3) Costas por su orden. 4) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Héctor Sebastián Valfredo, en la suma de pesos cinco mil cuarenta y seis con ochenta y ocho cvos. (\$5046,88.-). Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Marina Contreras en la sum de pesos veinti-cinco mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta centavos (\$25.234,40.-). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo: Dra Pavon Marian Andrea - juez.Dra. Galaz – Secretaria

10 días - N° 246856 - s/c - 28/02/2020 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1ª Nom. Y 1ª Instancia Sec. 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "ABRUTZKY, GABRIEL LEON Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2525171, CITA Y EMPLAZA a JOSÉ CORONEL CLARO para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Olcese Andrés – Juez María Fernanda Giordano - Secretaria.

5 días - N° 246096 - s/c - 02/01/2020 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)